

3071004

Sello
03/14/13



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De: _____

Otorgada por: LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA MARIA FERRIN ZAMBRANO
VIUDA DE PICO

A favor de: SEÑOR GALO DELGADO JIMENEZ

No. 2013.13.03.01.P01872

Autorizada por la Notaria Encargada

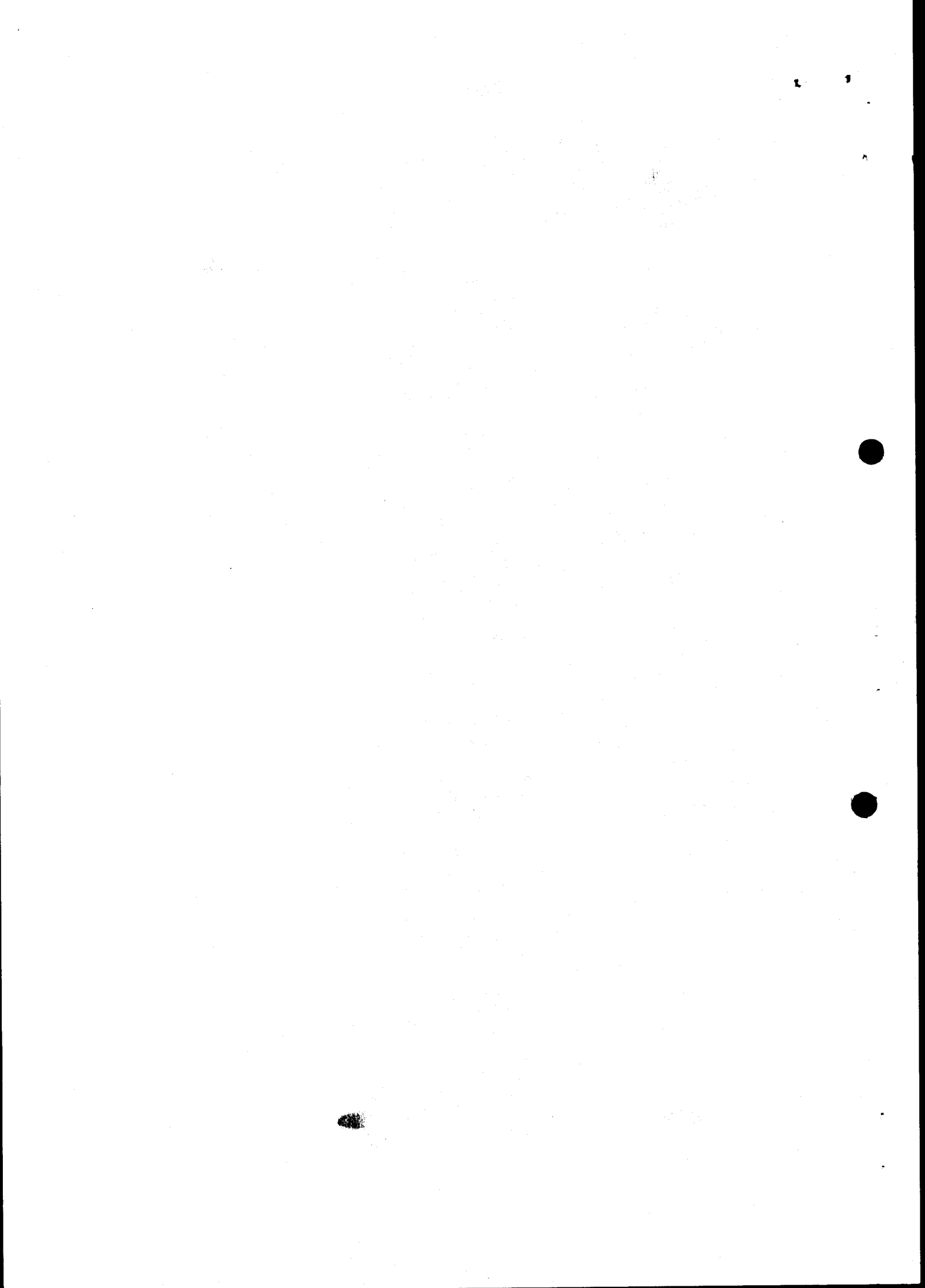
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía USD \$ 120.415,90

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 06 MARZO 2013



NUMERO : (2013.13.08.01.P01872) 1/12418

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS
HERDEROS DE LA SEÑORA MARIA FERRIN ZAMBRANO VIUDA DE PICO;
A FAVOR DEL SEÑOR GALO DELGADO JIMENEZ.-

CUANTIA : USD \$ 120.415.90

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

Provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día miércoles

seis de marzo del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA

REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta,

comparecen y declaran, por una parte, en calidad de herederos de

la causante María Lucía Ferrín Zambrano Viuda de Pico, los señores

JUAN GABRIEL PICO FERRIN, de estado civil soltero, por sus propios

y personales derechos; MARIA EUGENIA PICO FERRIN, de estado civil

casada; por sus propios y personales derechos; GLADYS EDITH PICO

FERRIN, de estado civil casada; por sus propios y personales derechos;

ANA LUISA PICO FERRIN, de estado civil divorciada, por sus propios y

personales derechos; ARACELY VIRGINIA PICO FERRIN, de estado

civil casado, y por sus propios y personales derechos y por los derechos que

representa de su hermano LUIS JUAN FRANCISCO PICO FERRIN, en

calidad de Apoderada, conforme lo justifica con la copia del Poder Especial

que se agrega al protocolo; a quienes para efectos del presente contrato

denominaremos "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte; el señor

GALO DELGADO JIMENEZ, de estado civil casado, a quien de conocer

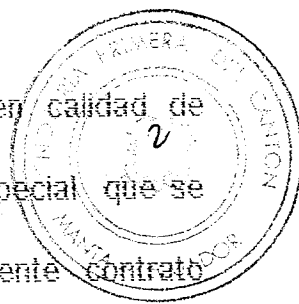
doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y

Abg. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



certificado de votación cuya copia fotostática agrego a esta escritura; a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte y por sus propios derechos, en calidad de herederos de la causante María Lucía Ferrín Zambrano Viuda de Pico, los señores: **JUAN GABRIEL PICO FERRIN, MARIA EUGENIA PICO FERRIN, GLADYS EDITH PICO FERRIN, ANA LUISA PICO FERRIN, ARACELY VIRGINIA PICO FERRIN**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de su ~~X~~

hermano LUIS JUAN FRANCISCO PICO FERRIN, en calidad de Apoderada, conforme lo justifica con la copia del Poder Especial que se agrega al protocolo; a quienes para efectos del presente contrato



denominaremos "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte así mismo por sus propios derechos el señor GALO DELGADO JIMENEZ, a quien en lo posterior se le llamará EL COMPRADOR .- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Declaran los Vendedores, que son dueños y

copropietarios de los derechos y acciones hereditarios determinados

sobre dos lotes de terrenos, es decir el adquirido en fecha anterior y el que

adquiere en esta escritura pública a un solo cuerpo cierto, y que se

encuentra ubicado en la Lotización EL PORVENIR de la parroquia Tarqui

del cantón Manta, y quedan de las siguientes medidas y linderos: POR EL

FRENTE: Con doce metros y lindera con avenida doscientos; POR LA

PARTE DE ATRÁS: Partiendo del costado derecho al izquierdo, con diez

metros linderando con terreno de Julio Cárdenas de aquí gira hacia el

frente, con dos metros, de esta punto gira hacia la izquierda con dos

metros, linderando con propiedad particular; POR EL COSTADO

DERECHO: Con veintidós metros y lindera, con propiedad de la señora

Isabel Pico; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera

con propiedad de la señora Carmen Hermelinda Pico Segura, el mismo que

tiene una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS

CUADRADOS.- Bien inmueble que fue adquirido por el modo de

Dr. Victor Rojas Pizarro
NOTARIA PUBLICA
CANTON MANTA
E

sucesión, hecho ocurrido al fallecer la progenitora de los vendedores, la causante María Lucía Ferrín Zambrano, quien a su vez los adquirió de la siguiente manera: a) Un área adquirió por compra a la señora Flerida Anatolia Zambrano Macías, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veintiocho de enero del año mil novecientos setenta y dos legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el once de febrero de mil novecientos setenta y dos; y, b) Con fecha ocho de junio del año dos mil cuatro mediante escritura pública de compraventa y unificación celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de junio el año dos mil cuatro, la señora Carmen Hemelinda Pico Segura vende a la señora María Lucía Ferrín Zambrano, un área correspondiente a Doscientos metros cuadrados. Con la unificación queda un área total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. Bien inmueble que está libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia.- b) Con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil seis, falleció la señora María Lucía Ferrín Zambrano, constituyéndose una comunidad de bienes entre sus hijos los señores: JUAN GABRIEL PICO FERRIN, MARIA EUGENIA PICO FERRIN, GLADYS EDITH PICO FERRIN, ANA LUISA PICO FERRIN, ARACELY VIRGINIA PICO FERRIN y LUIS JUAN FRANCISCO PICO FERRIN, quienes expresan ser los únicos y universales herederos

de los derechos y acciones hereditarias, de la Causante antes mencionada, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se



incorporan a esta escritura. **TERCERA : DECLARACIÓN.-** Los vendedores

manifiestan bajo juramento ser únicos y universales herederos de la

causante María Lucía Ferrín Zambrano viuda de Pico,- **CUARTA :**

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los

antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los

vendedores, en sus calidades ya invocadas, venden, ceden y

transfieren en favor del señor GALO DELGADO JIMENEZ, quien

compra, adquiere y acepta para sí, los derechos y acciones

hereditarias fincados sobre el bien inmueble descrito e individualizado

en la cláusula segunda. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente

Compraventa de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo

por los contratantes, es por la suma de CIENTO VEINTE MIL

CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS, valor que el Comprador

entrega mediante el presente acto a los vendedores, quienes declaran

recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera

satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer

por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión

enorme. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se

St. Victoria Reyes Flores
NOTARIA PRIMERA (E)
PROV. SANTA ELENA

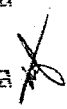
hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. No obstante de aquello, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. **SEPTIMA :**

ACEPTACIÓN DE LA COMPRAVENTA.- Los Comparecientes expresamente declaran que aceptan la compraventa que se realiza mediante este contrato, haciéndose responsable de todo lo que pudiere sobrevenir a ella. **OCTAVA : DOMICILIO.-** Las partes

contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **NOVENA:**

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sírvasse Usted, Señora

Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado)

Abogado LUIS PICO VALENCIA. Registro profesional número: Trece guión mil dos mil siete guión veintiocho. **FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada 



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

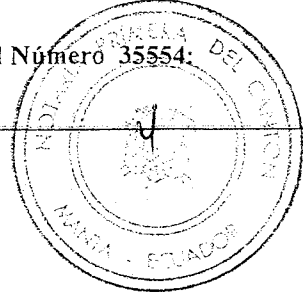
35554



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35554.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 03 de julio de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

UNIFICAR los dos lotes de terrenos, es decir el adquirido en fecha anterior y el que adquiere en esta escritura publica a un solo cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en la Lotización EL PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. y quedan de las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, con doce metros y lindera con avenida doscientos, POR LA PARTE DE ATRAS, partiendo del costado derecho al Izquierdo; con diez metros linderando con terreno de Julio Cardenas de aqui gira hacia el Frente, con dos metros, de este punto gira hacia la Izquierda con dos metros, linderando con propiedad particular POR EL COSTADOP DERECHO, con veintidos metros y lindera con propiedad de la Señora Isabel Pico, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y lindera con propiedad de la Señora Carmen Hermelinda Pico Segura, el mismo que tiene una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	108	11/02/1972	128
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	921	21/05/2004	11.660
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.076	15/06/2004	13.595

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 11 de febrero de 1972
Tomo: 1 Folio Inicial: 128 - Folio Final: 128
Número de Inscripción: 108 Número de Repertorio: 149
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de enero de 1972

Escritura/Juicio/Resolución:

Acto de Resolución:

Observaciones:

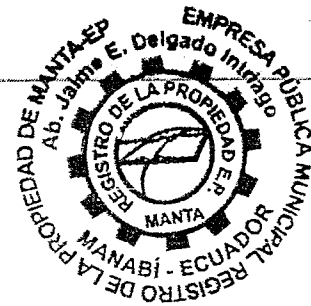
Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización "El Porvenir", de la parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal. y tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente calle publica, con diez metros, por Atras, terrenos de Julio Cardenas, con igual extension de diez metros, por el costado derecho, terrenos de Isabel Pico, con veintidos metros, y por el costado Izquierdo, con propiedad de Francisco Pico, con igual extension de

v e i n t i d o s m e t r o s

Certificación impresa por: ZuiS

Ficha Registral: 35554

Página: 1 de 3



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:					Estado Civil	Domicilio
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social				
Comprador	80-0000000022784	Ferrin Zambrano Maria Lucia			Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000033463	Zambrano Macias Flerida Anatolia			Soltero	Manta

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : viernes, 21 de mayo de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 11.660 - Folio Final: 11.688
Número de Inscripción: 921 Número de Repertorio: 2.107
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de abril de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, LEVANTAMIENTO DE USUFRUCTO Y PARTICION

E X T R A J U D I C I A L

Una vez que los herederos del causante Francisco Evaldo Pico Gutierrez, es decir, la cónyuge Sra. Clemencia Hilda Segura Mosquera viuda de Pico y los nueve hijos habidos en el matrimonio (cuatro hijos herederos han fallecido, comparecen los coherederos) se han vendido entre ellos la totalidad de sus derechos y acciones a favor de la Sra. Carmen Hermelinda Pico Segura y señorita Martha Azucena Pico Segura. el bien inmueble compuesto de terreno y casa ubicado a la parroquia Tarqui, avenida doscientos.
* Partición: A la señorita Martha Azucena Pico Segura, le corresponde un área de 357 metros cuadrados. Se deja constancia que la vivienda esta ubicada en esta area antes mencionada.
A la Sra. Carmen Hermelinda Pico Segura, le corresponde una superficie total de 349.10 metros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:					Estado Civil	Domicilio
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social				
Causante	80-0000000061855	Pico Gutierrez Fransico Evaldo			(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000011568	Pico Segura Martha Azucena			Soltero	Manta
Comprador	80-0000000061854	Pico Seguro Carmen Hermelinda			Soltero	Manta
Vendedor	13-06754084	Pico Ferrin Ana Luisa			Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000047100	Pico Ferrin Aracely Virginia			Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000047102	Pico Ferrin Gladys Edith			Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000044527	Pico Ferrin Juan Gabriel			Soltero	Manta
Vendedor	13-06981778	Pico Ferrin Luis Juan Francisco			Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000061852	Pico Ferrin Maria Eugenia			Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000061850	Pico Seguro Luisa Mariana			Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000061851	Pico Seguro Rosa Elena Del Rocio			Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000061853	Segura Monsquera Clemencia Hilda			Viudo	Manta

3 / 3 Compraventa y Unificación

Inscrito el : martes, 15 de junio de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 13.595 - Folio Final: 13.608
Número de Inscripción: 1.076 Número de Repertorio: 2.434
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de junio de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
C O M P R A V E N T A Y U N I F I C A C I O N

La Señora. Carmen Hermelinda Pico Segura. que tiene a bien dar en venta a favor de la Señora Maria Lucia Ferrin Zambrano. Una parte del predio compuesto de terreno y casa, ubicado en la avenida doscientos de la parroquia Tarquí. Teniendo un área de Cuarenta metros cuadrados. predio adquirido con fecha mayo 21 del 2.004, bajo el n. 921. celebrada ante la Notaria Pública Primera del Canton Manta el 26 de abril del 2.004. La Sra. Maria Lucia Ferrin Zambrano, es propietaria de un predio inscrito en el Registro de la Propiedad de fecha 11 de Febrero de 1972. autorizado ante la Notaria Primera de Manta, el 28 de Enero de 1972, en la que la Sra. Florida Anatolia Zambrano Macias, vende a favor de la Sra. Maria Lucia Ferrin Zambrano, un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Doscientos veinte metros cuadrados. Declarando la compradora, que por esta escritura adquiere un bien, el mismo que tiene una superficie de Cuarenta metros cuadrados. La Sra. Maria Lucia Ferrin Zambrano tiene a bien UNIFICAR los dos lotes de terrenos, es decir el adquirido en fecha anterior y el que adquiere en esta escritura pública a un solo cuerpo cierto, el mismo que tiene una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022784	Ferrin Zambrano Maria Lucia	Viudo	Manta
Vendedor	13-02315112	Pico Segura Carmen Hermelinda	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	108	11-feb-1972	128	128
Compra Venta	921	21-may-2004	11660	11688

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:42:24 del lunes, 18 de febrero de 2013

A petición de:

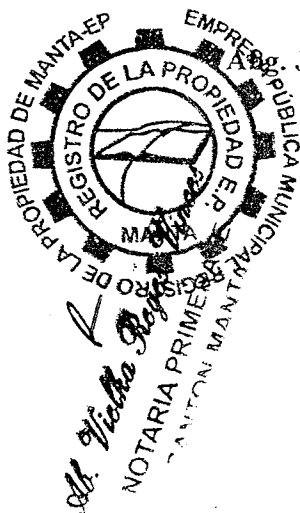
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2

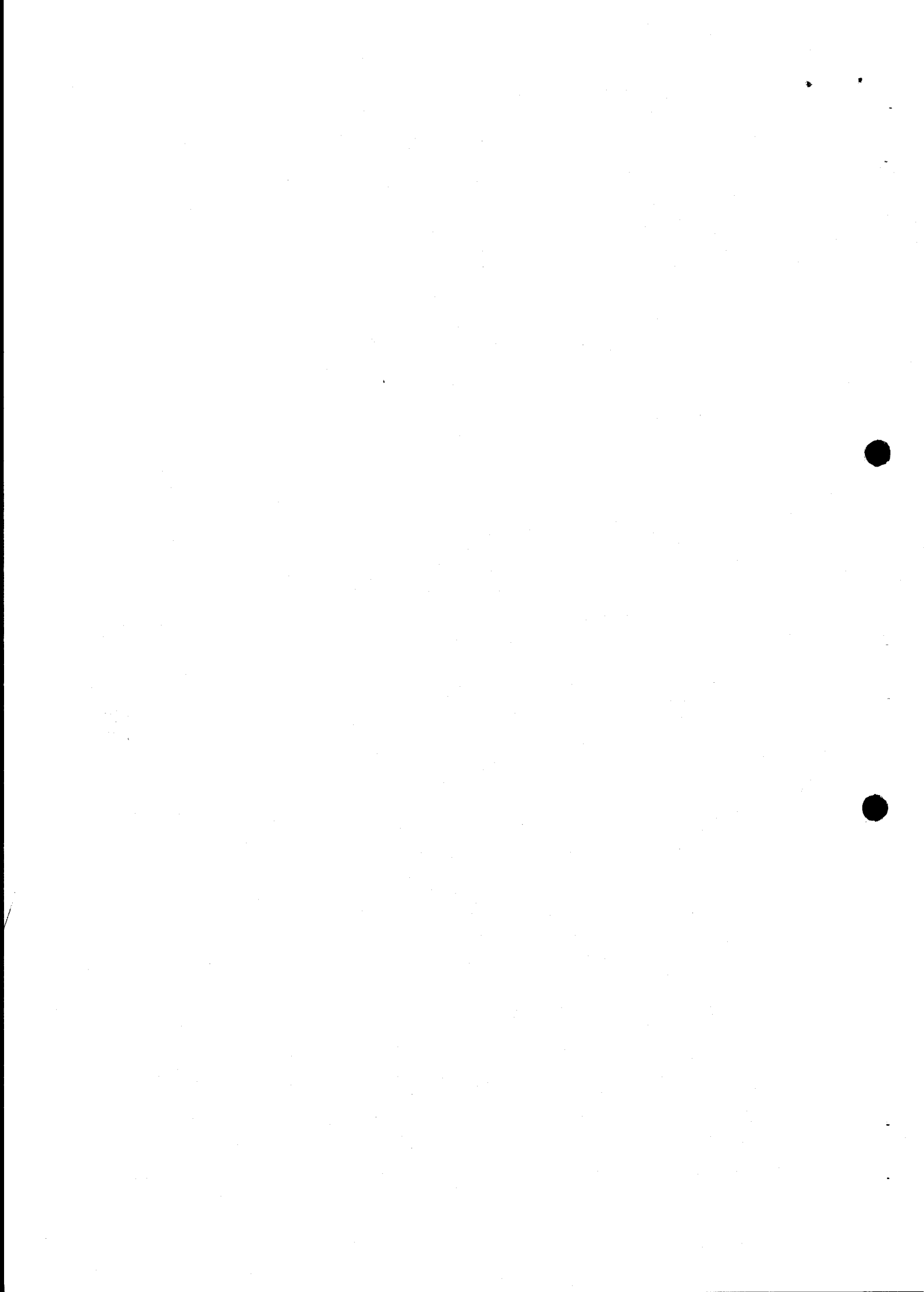


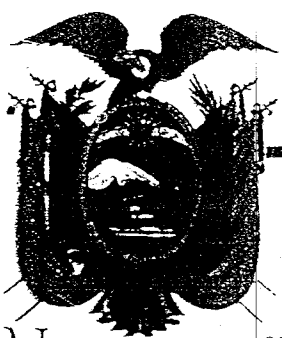
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



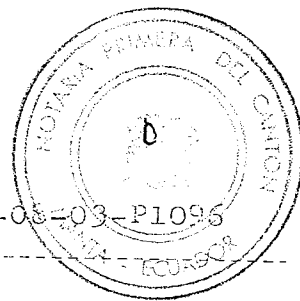
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



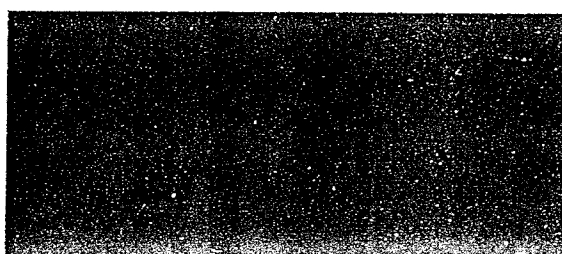
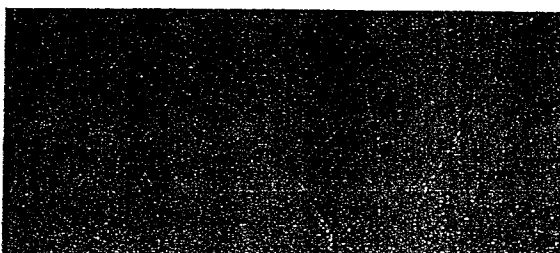
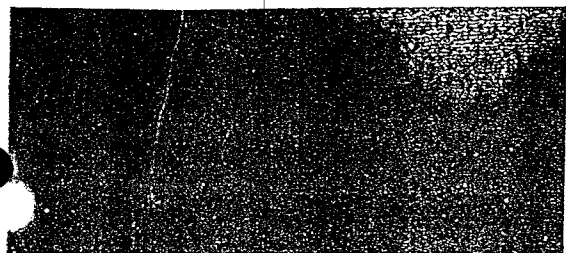


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar



Nº 2013-13-03-03-P1096



PRIMER

ESPECIAL.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER

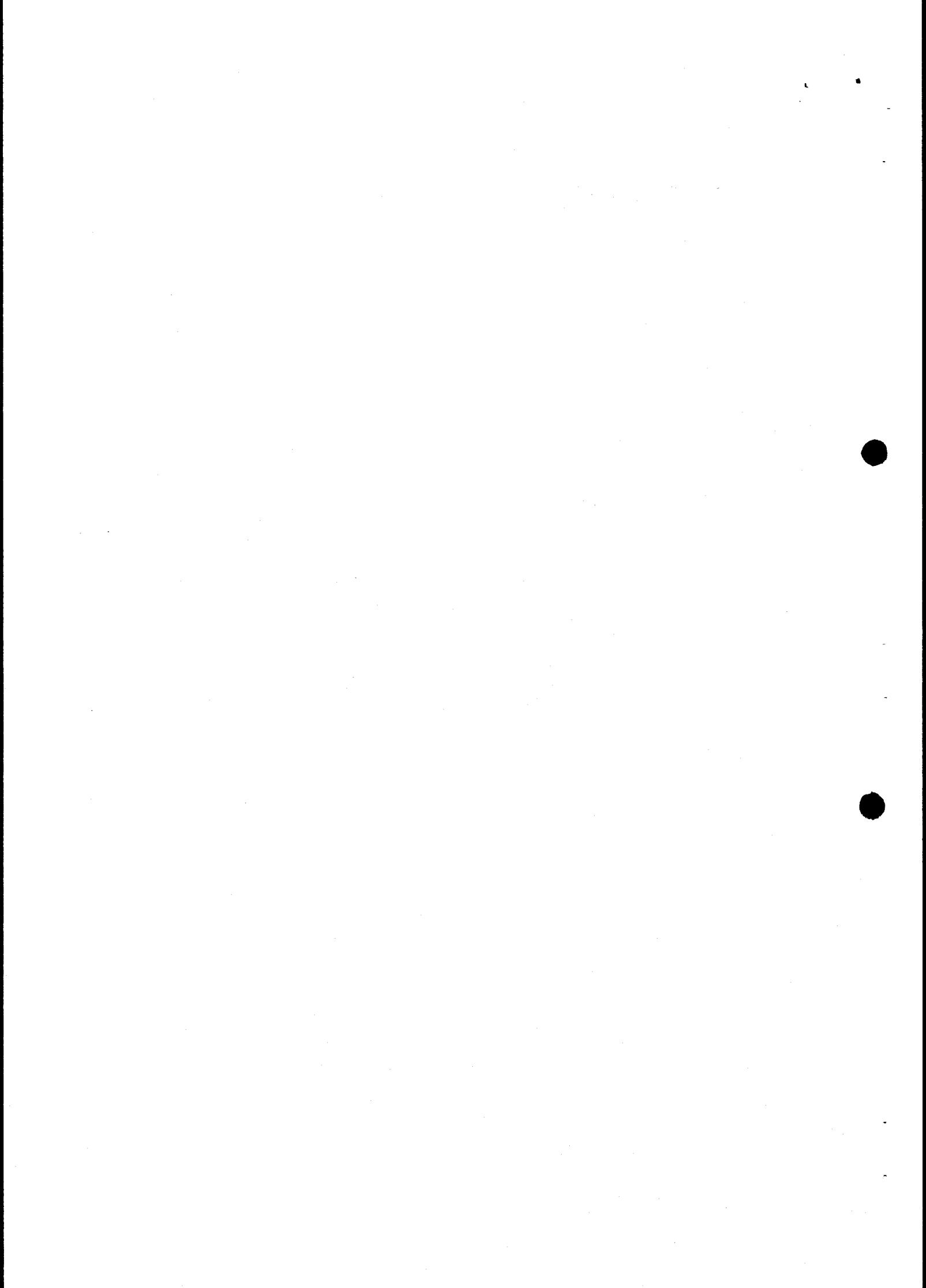
OTORGANTES: EL SR. LUIS FRANCISCO PICO FERRIN,

A FAVOR DE ARACELY PICO FERRIN.

CUANTIA (S) INDETERMINADA

MANTA, febrero 25 del 2013

Escritura de Poderes
NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA



COPIA

2013 - 13 - 08 - 3 - P1096

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS JUAN FRANCISCO PICO FERRIN, A FAVOR DE LA SEÑORA ARACELY VIRGINIA PICO FERRIN.

CUANTÍA: INDETERMINADA



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de febrero del año dos mil trece, ante mí Abogado RAÚL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del cantón, comparecen por una parte el señor LUIS JUAN FRANCISCO PICO FERRIN, a quien en adelante se le denominará como "EL MANDANTE O PODERDANTE"; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura de Poder Especial, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparece otorga y suscribe el presente Poder Especial el señor LUIS JUAN FRANCISCO PICO FERRIN, por sus propios derechos como heredero directo de su fallecida madre Maria Lucia Ferrin Zambrano, a quien en adelante se le denominará como "EL MANDANTE O PODERDANTE"; SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- UNO.- El señor Luis Juan Francisco Pico Ferrin es heredero directo de su fallecida madre Maria Lucia Ferrin Zambrano, quien al fallecimiento ha dejado bienes inmuebles. DOS.- El mandante es coheredero de un bien inmueble



ubicado en la Lotización EL PORVENIR, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE, con doce metros y lindera con la avenida doscientos. POR LA PARTE DE ATRÁS, partiendo del costado derecho al izquierdo; con diez metros linderando con terreno de Julio Cárdenas, de aquí gira hacia el frente, con dos metros, de este punto gira hacia la izquierda con dos metros, linderando con propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, con veintidós metros y lindera con propiedad de la señora Isabel Pico. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y lindera con propiedad de la señora Carmen Hermelinda Pico Segura, el mismo que tiene una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. **TRES.-** El mandante de manera libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, por sus propios y personales derechos hereditarios, tiene a bien otorgar Poder Especial a favor de la señora ARACELY VIRGINIA PICO FERRIN, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: Para que suscriba la escritura de compraventa de su porción hereditaria a favor de un tercero y así mismo suscriba cualquier documentos relativo a la propiedad que ha quedado singularizada anteriormente, reciba la parte proporcional que en dinero le corresponda; en fin la Apoderada Especial queda facultada para que a nombre del poderdante, suscriba y decida todo lo relativo a la propiedad singularizada y no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este Mandato. Este poder mantendrá su vigencia hasta que se cumpla el mandato o hasta que sea revocado por el mandante. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta Escritura, firmada Abogado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 130698177-8
 PICO FERRIN LUIS JUAN FRANCISCO
 MANABI/MANTA/TARQUI
 22 MARZO 1971
 001 9340 00720 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1971

[Signature]

ECUATORIANA
 CASAD
 SUPERIOR
 JUAN FRANCISCO PICO SECURA
 MARTA LUCIA FERRIN
 MANTA 23/04/2016
 23/04/2016
 0273339

[Circular Stamp]

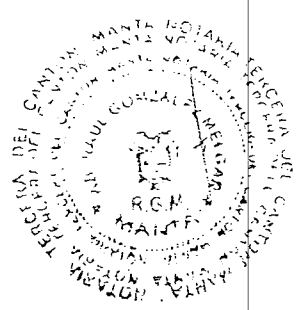
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

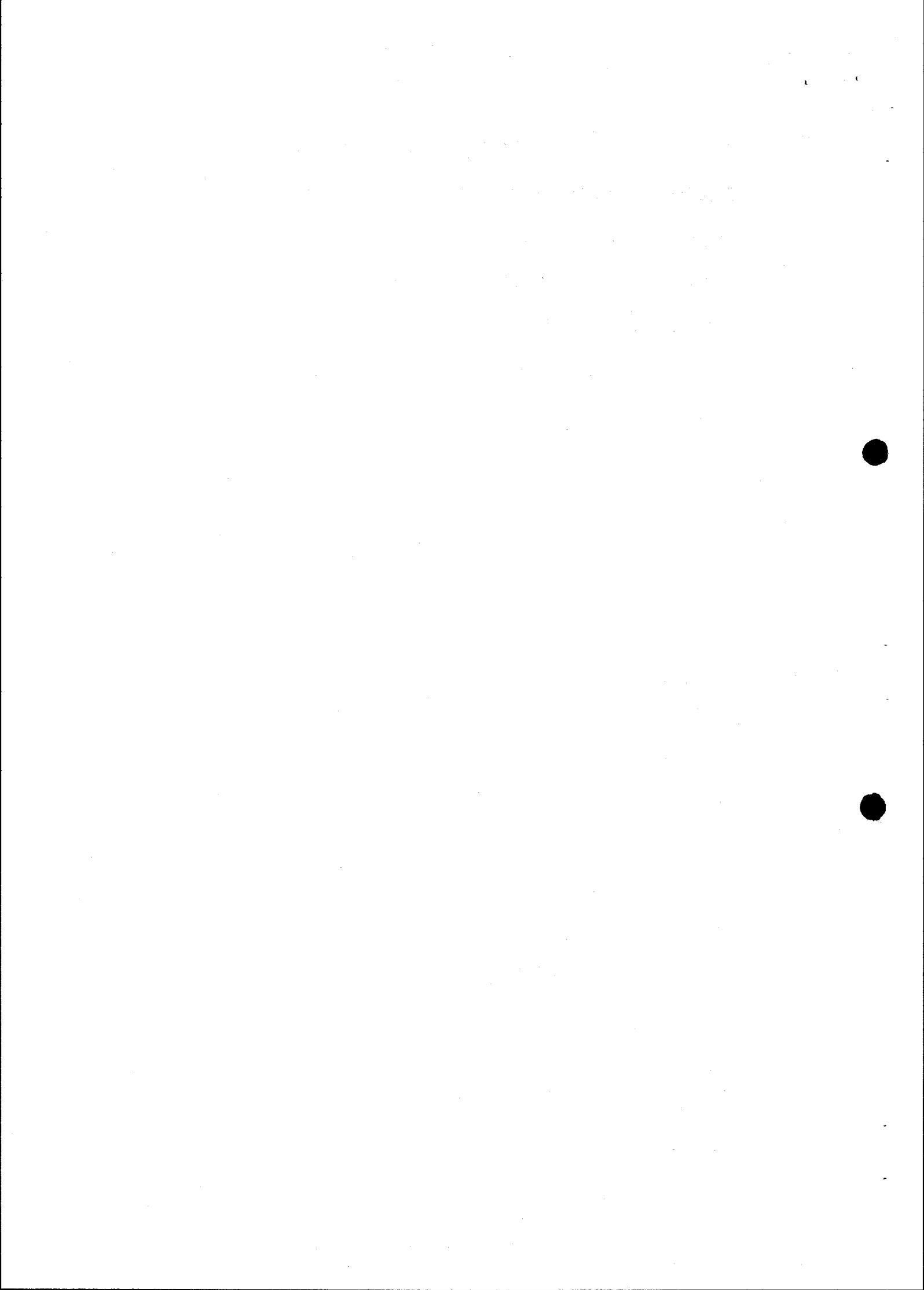
079
 079-0198 1306981778
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PICO FERRIN LUIS JUAN FRANCISCO

MANABI - CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA
 MANTA MANTA - PE
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

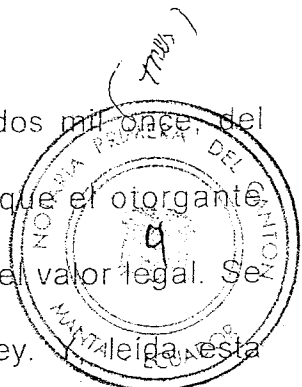
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA





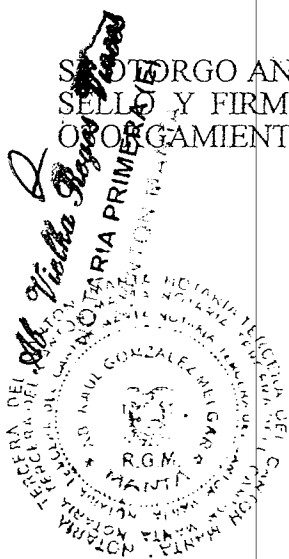
WASHINGTON ZAMBRANO VELEZ, matricula Número, dos mil once, del Colegio de" Abogados de Manabí. Hasta aquí la Minuta que el otorgante se ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y se entregó esta escritura al otorgante, por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.



[Signature]
SR. LUIS JUAN FRANCISCO PICO FERRIN
C.C. No. 130698177-8

[Signature]
EL NOTARIO

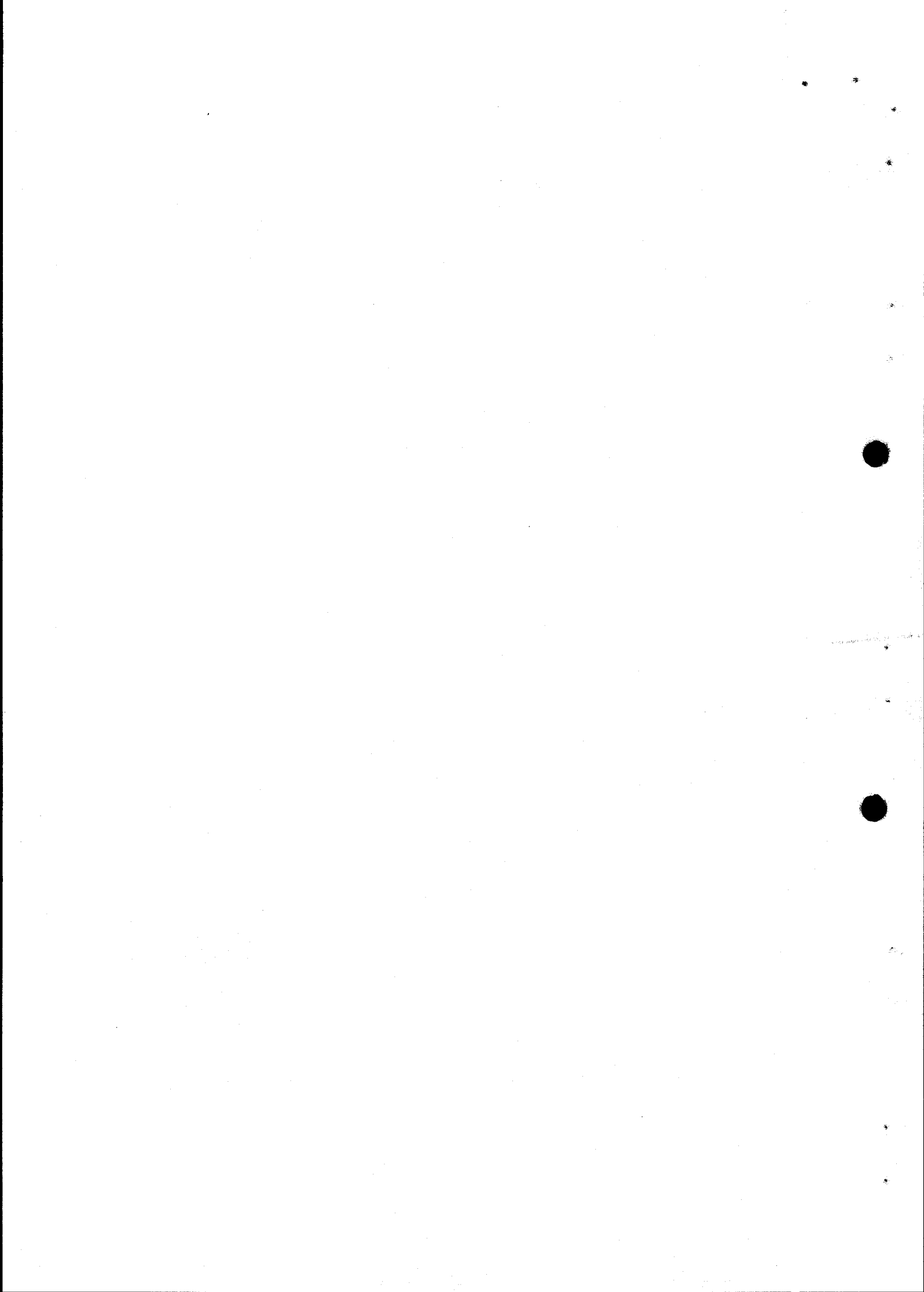
SO OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (03, FOJAS)-



[Signature]
Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original. DE 03 DEL 2012
MANTA, *[Signature]*

Ab. Vielka Reyes Vtices
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CANTON MANTA



CIUDADANIA 130749734-5
 PICO FERRIN JUAN GABRIEL
 MANABI/MANTA/MANTA
 11 JUNIO 1973
 002- 0190 01178 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1973



4444

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JUAN FRANCISCO PICO SECURA
 MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO
 MANTA 23/09/2003
 23/09/2015
 0206323



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 2009
 079
 079 - 0197 1307497345
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PICO FERRIN JUAN GABRIEL
 MANABI
 PROVINCIA MANTA
 CANTON PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION 2
 MANTA - PE
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este es el certificado de identidad
 emitido por el Consejo Nacional Electoral
 el 17 de febrero de 2010
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Notaria
 NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA

CIUDADANIA 130426379-9
PICO FERRIN MARIA EUGENIA
MANABI/MANTA/MANTA
02 FERRERO 1966
003- 0026 00193 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1966



Maria Eugenia Pico Ferrin

EQUATORIANA***** V4444V4442
CASADO JOSE MIGUEL HARO RODRIGUEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN PICO
MARIA FERRIN
MANTA 22/02/2006
22/02/2018
PE 0514573



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2013)

080
080 - 0050 **1304263799**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PICO FERRIN MARIA EUGENIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
2
MANTA - PE
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Generales
17 de febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

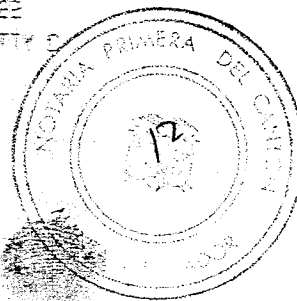
Ciudadanía: 130590724-6
PICO FERRIN GLADYS EDITH
MANABI/MANTA/MANTA
31 MARZO 1989
001- 0258 0001- F
MANABI/MANTA
MANTA 1989

Gladys Ferrin Pico



ECLATORTIANA***** EIB-012222
CASADO JIMMY EDISON PINOARRENTA S
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN FRANCISCO PICO
MARIE LUISA FERRIN
MANTA 09/04/2018
09/04/2021

1062566



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LEY 2403-02
ELECCIONES GENERALES
080
080 - 0049 **1305907246**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PICO FERRIN GLADYS EDITH
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA - PE
ZONA
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

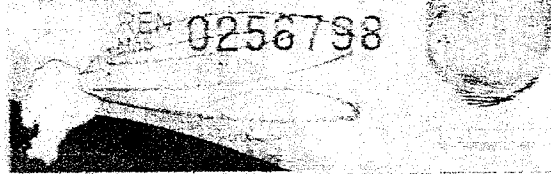
ESTE CERTIFICADO SE DA PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Mt. Victoria Reyes Mares
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

CIUDADANIA 130675408-4
PICO FERRIN ANA LUISA
MANABI/MANTA/MANTA
17 FEBRERO 1970
002- 0153 00406 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1970
Ana Luisa Pico Ferrin



EQUATORIANA***** V1333V2222
DIVORCIADO
SECUNDARIA NEGOCIANTE
JUAN PICO
MARIA LUISA FERRIN
MANTA 09/03/2004
09/03/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
070
070 - 0247 **1306754084**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PICO FERRIN ANA LUISA
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 2
TARQUE
CENTRO DE ZONA
[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

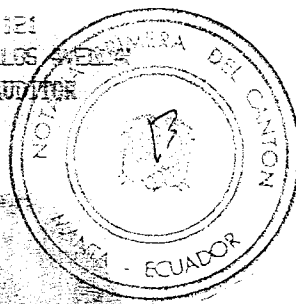
CITADANIA ID
Este documento es válido para todos
los trámites de la Junta Electoral
17 de febrero de 2013
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadanía 130551242-6
PICO FERRIN ARACELY VIRGINIA
MANABI/MANTA/MANTA
25 DICIEMBRE 1966
001 0058 00038 F
MANABI MANTA
MANTA 1967



EDUCATORIANA*****
CASADO NEXAR EDGARDO CEVALLOS
SUPERIOR CONT.PUBLICO-AUDITOR
JUAN FRANCISCO PICO SEGURA
MARIA LUISA FERRIN ZAMERANO
MANTA 21/07/2008
21/07/2008

0752774



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

080
080 - 0048 1305512426
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PICO FERRIN ARACELY VIRGINIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
2
MANTA - PE
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Victor Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

CIUDADANIA 130698177-8
 PICO FERRIN LUIS JUAN FRANCISCO
 MANABI/MANTA/TARQUI
 22 MARZO 1971
 001- 0360 00720 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1971



for Ferrin

ECUATORIANA***** V414414244
 CASADO NANCY DEL R MENDOZA GARCIA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JUAN FRANCISCO PICO SECURA
 MARIA LUCIA FERRIN
 MANTA 23/04/2004
 23/04/2016

REN 0273339



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

079
079 - 0198 **1306981778**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PICO FERRIN LUIS JUAN FRANCISCO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		MANTA - PE
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Este certificado, expedido por el
 infrascrito, acredita que el
 17 de Febrero de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 100919

No. Certificación: 100919

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10899

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-10-04-000

Ubicado en: AVENIDA 200 BARRIO LA PAZ

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 260,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

PICO MARIA LUCIA FERRIN DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12480,00
CONSTRUCCIÓN:	107935,90
	120415,90

Son: CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 22/02/2013 10:04:11

120415,90
36125
56541
NOTARIA PRIMERA (F)
CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000154540

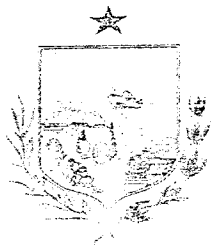
3/4/2013 11:14

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-07-10-04-000	260,00	120415,90	62662	154540
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	PICO MARIA LUCIA FERRIN DE	AVENIDA 200 BARRIO LA PAZ	Impuesto principal		602,08		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		180,62		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		782,70		
1300416565	DELGADO JIMENEZ GALO	NA	VALOR PAGADO		782,70		
			SALDO		0,00		

EMISION: 3/4/2013 11:14 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 56326

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a PICO MARIA LUCIA FERRIN DE
ubicada AVENIDA 200 BARRIO LA PAZ
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$120415.90 CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 90/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

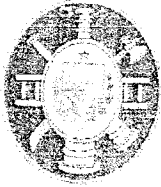
Dr. Víctor Rojas Vique
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Jmoreira

Manta, de 04 MARZO 2013 del 20

F. Valle
Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 0247723

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1304265799001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: PICO MARIA LUCIA FERRIN DE
DIRECCIÓN : AVENIDA 200 S/N

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 247233
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 21/02/2013 15:41:02

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

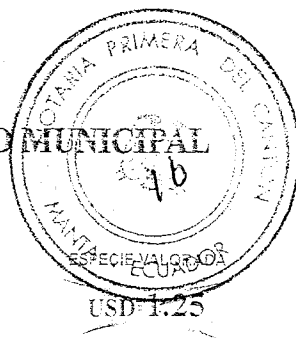
VALIDO HASTA: Miércoles, 22 de Mayo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 80889

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PICO MARIA LUCIA FERRIN DE
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de febrero de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
3071004000 AVENIDA 200 S/N
Manta, veinte y uno de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Ab. Victor Reyes
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000155706

3/4/2013 11:07

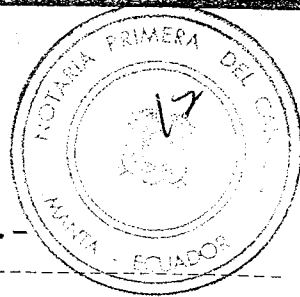
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-07-10-04-000	260,00	120415,90	62660	155706
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	PICO MARIA LUCIA FERRIN DE	AVENIDA 200 BARRIO LA PAZ	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		973,29	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		973,29	
1300416565	DELGADO JIMENEZ GALO	NA	VALOR PAGADO		973,29	
			SALDO		0,00	

EMISION: 3/4/2013 11:07 KLEVER MACIAS

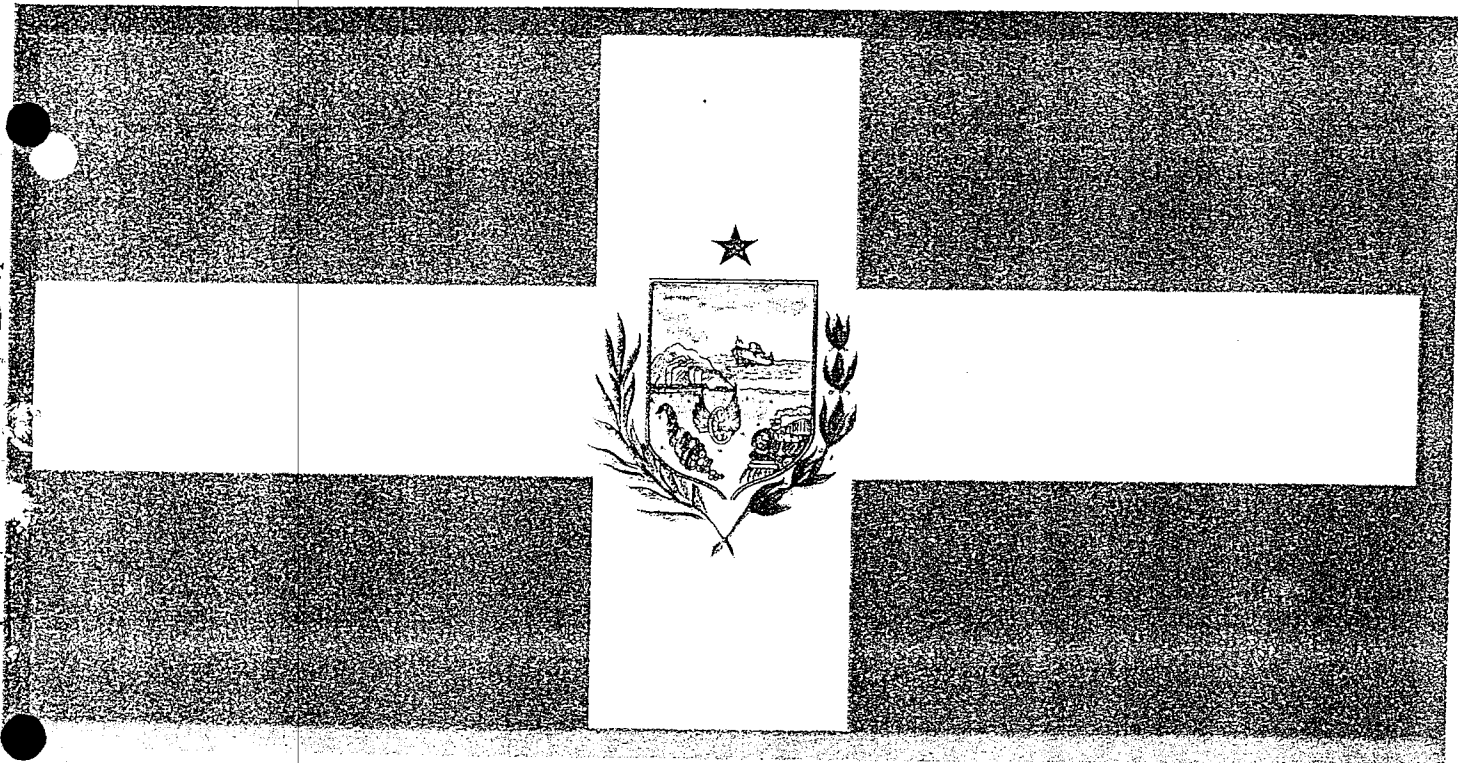
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 118.-



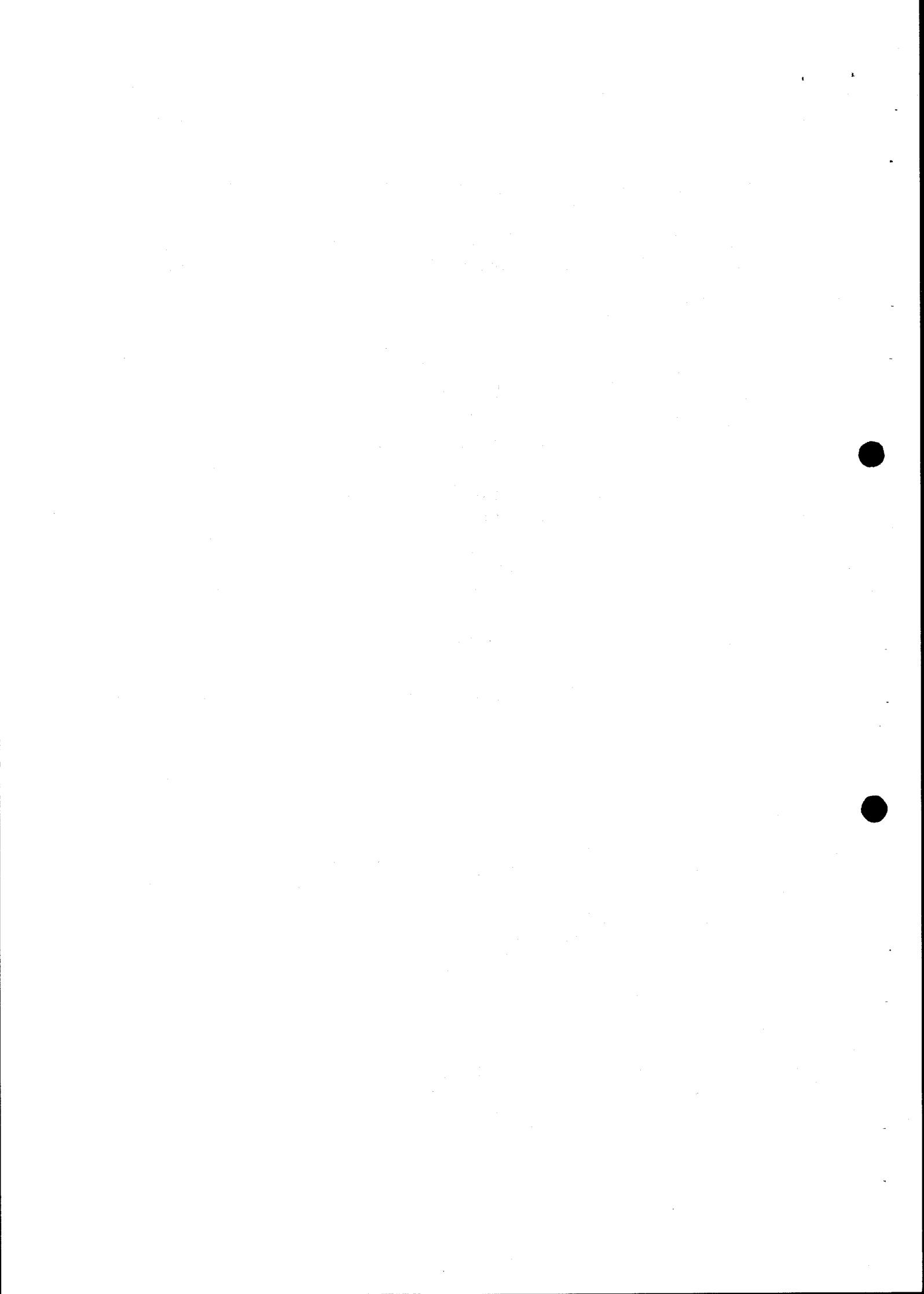
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ACTA
NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA.

OTORGANTES: HEREDEROS DE MARIA FEPPIN ZAMBRANO VIUDA DE PICO.

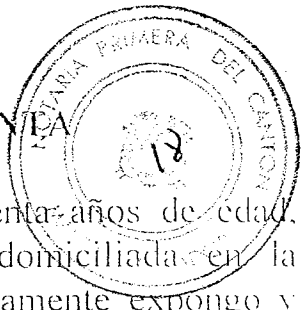
CUANTÍA (\$) INDETERMINADA

MANTA, Enero 19 del 2.007

PASADO 24 EN 2007



SEÑOR NOTARIO TERCERO DEL CANTON MANTA



VIRGINIA ARACELY PICO FERRIN de cuarenta años de edad, casada, de Profesión Contadora Pública-Auditora, domiciliada en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, a usted respetuosamente expongo y solicito:

De la copia del Acta de Defunción adjunta, se desprende que mi señora madre **MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO VDA DE PICO**, falleció en esta ciudad de Manta el 29 de Noviembre del 2.006, quedando como sus únicas y **UNIVERSALES** herederas la compareciente, y mis hermanos María Eugenia Pico Ferrin de Haro, Gladis Edith Pico Ferrín, Ana Luisa Pico Ferrin, Luis Juan Francisco Pico Ferrin y Juan Gabriel Pico Ferrin, lo que justifico con las copias de las cédulas de Identidad que acompaño.

Con la documentación que acompaño justifico que mi señora madre dejó varios bienes muebles, inmuebles y acciones, que deben ser inventariados.

Por lo expuesto, y amparada en lo que dispone el artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial Reformada, acudo ante su autoridad y solicito que se recepte, **MI DECLARACIÓN JURAMENTADA**, y las declaraciones juramentadas de los testigos. **DANILO MARQUEZ BRAVO Y JESSICA ELIZABETH MOREIRA PALMA**, para justificar que mi madre no tuvo más descendiente, que su estado civil era viuda y que la comparecientes y sus hermanos mencionados son lo únicos y universales herederos de la causante -.

Practicadas que sean las diligencias solicitadas, solicito a usted señor Notario se sirva concederme la **POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO** a mi favor, de todos los bienes muebles, inmuebles y acciones dejados por mi señora Madre **MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO VDA DE PICO**, al igual que solicito se disponga la Inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, Jipijapa y Registro Mercantil correspondiente.

Virginia Aracely Pico Ferrin
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANTA ECUADOR

Un inmueble signado con el número dos, manzana "U", Tipo Villa del Programa la Aurora, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro las siguientes medidas y linderos: Por el Norte con diez metros y veinticinco centímetros y lindera con la avenida Tobally; Sur, siete metros



setenta centímetros y lindera con el lote tres de la Manzana "U"; Oeste. Con catorce metros y treinta centímetros y lindera con propiedad de Rodolfo Paz con una superficie total de 127.07 metros cuadrados, adquirido mediante compra Venta otorgada por el señor Gonzalo Guillermo Guillen Cedeño ante el señor Notario Público Primero del Cantón Montecristi, con fecha 7 de Julio de 1.994 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el 15 de Agosto de 1.994.-

2.-Un inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui en la calle 107, circunscrito con las siguientes medidas y linderos: Por el frente, trece metros y cuarenta centímetros y calle 107-B; por atrás los mismos trece metros y cuarenta centímetros y propiedad de José Miguel Machuca; por el costado derecho veinticinco metros y avenida 114; y, por el costado izquierdo, los mismos veinticinco metros y terreno de Franklin Macías Alcívar. Superficie total 335 metros cuadrados, adquirido mediante Escritura de Compra Venta otorgada por los cónyuges Gustavo Maximino Moreira Macías y Yolanda Natividad Guevara Fernández ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta con fecha 9 de Noviembre de 1.994 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 29 de Noviembre del mismo año de su otorgamiento.-

3.- Un inmueble urbano ubicado en la ciudadela Antonio Vallejo de la Parroquia Cayo del Cantón Jipijapa, cuyo código Catastral es: Localidad UNO, Sector dos, Manzana doscientos veinte, solar número once, con los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Propiedad de los herederos de Honorio Millar Zavala, con veinte metros y cinco centímetros; Por el Sur, colinda con el solar número doce del señor Fidel Parrales con diecinueve metros y noventa centímetros; Por el Este colinda con la avenida Simón Bolívar con once metros; y, por el OESTE, colinda con la avenida Malecón con diez metros y quince centímetros, Área total 211.76 m2. Otorgada por los cónyuges Gloria Eloisa Cevallos Ortega de Pinoargotty y Víctor Hugo Pinoargotty Nieto ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Jipijapa el 20 de Junio de 1.994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Jipijapa con fecha 23 de Junio de 1.994.-

4.-Un solar y villa signado con el número 6, Manzana "R", ubicado en la "URBANIZACION CIUDAD DEL SOL", cuyos linderos y dimensiones de acuerdo a la Autorización Municipal son: Por el Norte (costado izquierdo 20 metros y lote N° 5; Por el Sur (costado derecho) veinte metros y lote N° 7; Por el Este (frente) nueve metros y calle pública; y, por el Oeste (atrás) nueve metros y lote N° 8 Mz Q, Área total de ciento ochenta metros cuadrados, otorgada



(D)

por la Compañía "El Cercado S.A." La Compañía "ELART S.A.", La Compañía HB Construcciones S.A., Banco Pacífico S.A., Banco Pacífico Panamá S.A. ante el Notario Tercero del Cantón Manta con fecha 28 de Enero de 2.005 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha Febrero 16 del 2.005.-

5.- Mil acciones de la Compañía SURCOMPI SOCIEDAD ANONIMA.-

6.- Dos acciones Ordinarias nominativas de cinco mil quinientos dólares cada una en la Compañía "MANHOST S.A."

La Cuantía es Indeterminada

Autorizo a la abogada **Isidra Bravo Zambrano** para que firme a mi nombre los escritos que sean necesarios en esta causa.-

Virginia Aracely Pico Ferrin

VIRGINIA ARACELY PICO FERRIN
C. C. N° 130551242-6

Isidra Bravo Zambrano

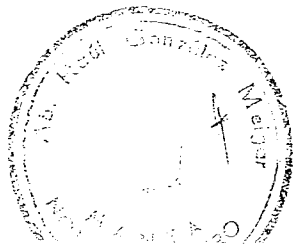
ABG. ISIDRA BRAVO ZAMBRANO
MATRÍCULA N° 1.092
Colegio de Abogados de Manabí

Manta, Enero 19 del 2.007

Se aceptase la DECLARACION JURAMENTADA de la compareciente señora VIRGINIA ARACELY PICO FERRIN, así como de los señores JESSICA ELIZABETH MOREIRA PALMA Y DANILO MARQUEZ BRAVO, y hecho entréguese a la peticionaria las copias pertinente.-

Al. Victoria Rojas
NOTARIA PUBLICA
CANTON MANTA

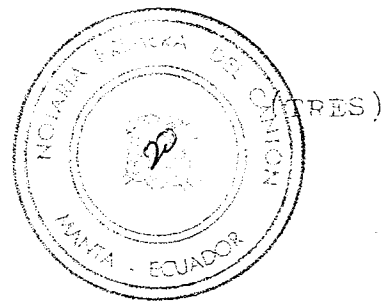
EL NOTARIO:



En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de Enero del dos mil siete, ante mi abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece la señora VIRGINIA ARECELY PICO FERRIN, portadora de la Cédula d Identidad Nº 130551242-6 Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN nº 137-86 por sus propios derechos y LOS QUE REPRESENTA DE SUS HERMANOS María Eugenia, Gladis Edith, Ana Luisa, Luis Juan Francisco y Juan Gabriel Pico Ferrin como únicos y universales herederos de la señora MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO VIUDA DE PICO, con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos, con domicilio en esta ciudad, de nacionalidad ecuatoriana, quien con el Juramentote Ley, DECLARA Que en esta ciudad de Manta con fecha veintinueve de noviembre del dos mil seis, falleció su señora madre, de estado civil viuda, quedando ellos en calidad de hijos como sus UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, como consta de la respectiva acta de defunción y partidas de nacimientos que se agregan para ser reproducidas en este instrumento a conferirse.- Que en consecuencia, y de conformidad al contenido del artículo dieciocho numeral doce reformado de la Ley Notarial vigente, y en mérito a las sendas copias certificadas de las respectivas partida de defunción y de nacimiento que se acompañan, me solicita se le conceda a la compareciente , la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de todos los bienes muebles, inmuebles y acciones dejados por la causante MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO VIUDA DE PICO por ser la compareciente y sus hermanos mencionados sus únicos y Universales herederos, en tal virtud, se le concede la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA a la señora VIRGINIA ARACELY PICO FERRIN. Se ordena se inscriba en los Registros de la Propiedad del cantón Manta, Jipijapa y Registro Mercantil correspondiente.-

Virginia Aracely Pico Ferrin
EL NOTARIO.-

Abq Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



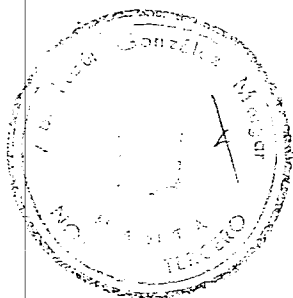
DECLARACION DE TESTIGOS:

1.-

En Manta a los diecinueve días del mes de Enero del dos mil siete a las once horas ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta abogado Raúl Eduardo Gonzáles Melgar comparece la señorita JESICA ELIZABETH MOREIRA PALMA portadora de la Cédula de Identidad N° 130942999-9 con el objeto de hacer la siguiente DECLARACION JURAMENTADA. Al efecto, juramentada que fue por el señor Notario en légal y debida forma previas las advertencias de Ley y de las penas del perjurio, contestando dijo: Que conoció en forma personal a la causante MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO VIDA DE PICO, la misma que falleció en esta ciudad de Manta el 29 de Noviembre del 2.006, que sabe que no tuvo más hijos que los procreados con su cónyuge fallecido Francisco Pico Segura, que responden a los nombres de: Virginia Araceli, María Eugenia, Gladis Edith, Ana Luisa, Luis Juan Francisco y Juan Gabriel Pico Ferrín, quienes a la fecha son mayores de edad, que conoce que no contrajo nuevas nupcias y que no formó ninguna unión de hecho con nadie. Y que ellos son los únicos y universales herederos de sus bienes.- Con lo que termina la diligencia, firmando para constancia con el señor Notario que DOY FE.-

*St. Virginia Araceli
St. María Eugenia
St. Gladis Edith
St. Ana Luisa
St. Luis Juan Francisco
St. Juan Gabriel Pico Ferrín*
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

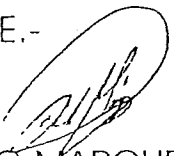
JESICA ELIZABETH MOREIRA PALMA
N° 130942999-9
No

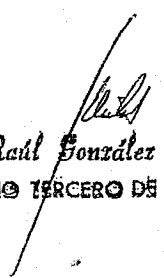


Raúl Gonzáles Melgar
Abg. Raúl Gonzáles Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

2.-

En Manta a los diecinueve días del mes de Enero del dos mil siete a las once horas y diez, ante el señor NOTARIO TERCERO DEL CANTON MANTA ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR comparece el señor DANILO MARQUEZ BRAVO portador de la Cédula N°. 130929927-7 con el objeto de hacer la siguiente DECLARACION JURAMENTADA. Al efecto, juramentada que fue por el señor Notario en legal y debida forma previas las advertencias de Ley, dijo: : Que conoció en forma personal a la causante MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO VIDA DE PICO, la misma que falleció en esta ciudad de Manta el 29 de Noviembre del 2.006, que sabe que no tuvo más hijos que los procreados con su cónyuge fallecido Francisco Pico Segura, que responden a los nombres de: Virginia Araceli, María Eugenia, Gladis Edith, Ana Luisa, Luis Juan Francisco y Juan Gabriel Pico Ferrín, quienes a la fecha son mayores de edad, que conoce que no contrajo nuevas nupcias y que no formó ninguna unión de hecho con nadie. Y que ellos son los únicos y universales herederos de sus bienes.- Con lo que termina la diligencia, firmando con el señor Notario que DOY FE.-


DANILO MARQUEZ BRAVO
C.I. N° 130929927-7
C.V. N° 290-060


Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

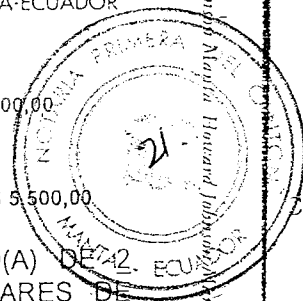


MANHOST S.A.

DOMICILIO: MANTA-ECUADOR

VALOR DE ESTE TITULO EN US\$ 11,000
TITULO No. 0187
CONTENTIVO DE 2 ACCION(ES)
DESDE LA ACCIÓN No. 0433 a la 0434

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$ 5.600.000,00
CAPITAL AUTORIZADO US\$ 13.200.000,00
DIVIDIDO EN 1.200 ACCIONES
VALOR NOMINAL DE CADA ACCION ES US\$ 5.500,00



CERTIFICAMOS QUE FERRIN ZAMBRANO MARIA LUCIA ES PROPIETARIO(A) DE 2 ACCION(ES), ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5.500,00) CADA UNA, EMITIDA A SU FAVOR Y QUE CORRESPONDEN AL CAPITAL DE LA COMPAÑIA MANHOST S.A. Y COMO ACCIONISTA TITULAR DE ESTAS ACCIONES, TIENE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONFIEREN A LOS ACCIONISTAS.

La compañía LAGOCENTRO S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, el 12 de diciembre de 1997, por Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 14 de enero de 1998, de fojas 139.276 a 139.333, número 20.797.

Mediante escritura pública otorgada el 5 de mayo del 2001 ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, la compañía LAGOCENTRO S.A. cambió su denominación social por la de MANHOST S.A. y reformó su Estatuto Social, inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de septiembre del 2001.

Con fecha 1 de febrero del 2001 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, se elevó a escritura pública la fusión por absorción de la compañía GASWORLD S.A. por MANHOST S.A. y la disolución anticipada de la primera, inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de marzo del 2003.

El 21 de octubre del 2003 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, se realizó el Cambio de Domicilio, Aumento de Capital, y Reforma Integral de los Estatutos de la compañía MANHOST S.A., aprobada por la Intendencia de Compañías, según Resolución No. 03-G-DIC-0006720 de fecha 26 de octubre, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Manta el 21 de noviembre del 2003 y con las Resoluciones Nos. 03-G-DIC-0007144 y 03-G-DIC-0007251 de 17 y 21 de noviembre del 2003 inscritas en el Registro Mercantil del cantón Manta el 24 de noviembre del 2003.

Manta, 28 de noviembre del 2003

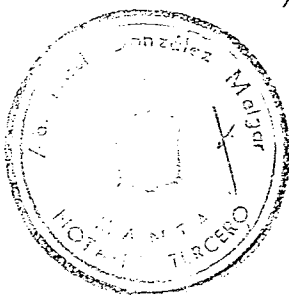
PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

Ab. Víctor Moya Flores
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

NOTARIA 3era DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente escritura es igual al original que se me presenta
Manta, 19 ENE 2007

Ab. Raúl González Melgar



Manta, _____

EL CEDENTE.

f.) _____
RUC _____
C. de C. _____

Acepto la transferencia que antecede,
hecha a mi favor. Sírvasse inscribir en el
Libro de Acciones y Accionistas.

Manta, _____

EL CESIONARIO

F.) _____
RUC _____
C. de C. _____

Queda inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Manta, _____

POR LA COMPAÑÍA

f.) _____
GERENTE GENERAL

Cedeo y transfiero el presente título y las acciones en él contenidas, a favor de

El cesionario me sustituye en todos mis
derechos y obligaciones, previstos por la
ley y el estatuto.

Manta, _____

EL CEDENTE

f.) _____
RUC _____
C. de E. _____

Acepto la transferencia que antecede,
hecha a mi favor. Sírvasse inscribir en el
Libro de Acciones y Accionistas.

Manta,

EL CESIONARIO

f.) _____
RUC _____
C. de C. _____

A petición de la Casa de Valores
_____ queda anotado en el
Libro de Acciones y Accionistas de la
Compañía.

Manta,

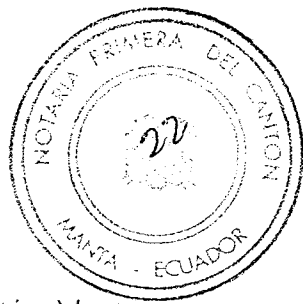
POR EL DEPÓSITO CENTRALIZADO

f.) _____
C. de C.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



(CIN)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a
petición de la Abg. Isidra Bravo Zambrano.

CERTIFICO:

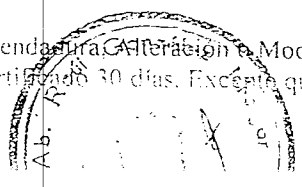
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 11 de
Febrero de 1.972 bajo el N. 108 se encuentra inscrita la Escritura Publica de
Compraventa, autorizada el 28 de Enero del año actual ante la Notaria Publica Primera
de este Cantón Sra. Fanny Rivas Medina de Cedeño, Mendoza en la que la Srta. Florida
Anatolia Zambrano Macias vende a favor de la Sra. **MARIA LUCIA FERRIN
ZAMBRANO DE PICO SEGURA**, por sus propios derechos un solar ubicado en la
Lotizacion El Porvenir de la parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal el que
tiene los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE, calle publica, con diez
metros POR ATRÁS, terrenos de Julio Cárdenas con igual extensión de diez metros.
POR EL COSTADO DERECHO, terrenos de Isabel Pico con veintidós metros y POR
EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Francisco Pico conyugal extensión de
veintidós metros

Con fecha 1 de Agosto de 1.979 bajo el N. 672 se encuentra inscrita la Escritura
pública de Compraventa, autorizada el 20 de Julio de 1.979 ante la Notaria Tercera del
Cantón Sr. Cesar Cantos Pazmiño, en la que el Sr. José Abad Saltos venden a favor de
la Sra. **MARIA LUISA FERRIN ZAMBRANO DE PICO**, el lote de terreno signado
con el numero tres de la manzana K de la Lotizacion Las Cumbres que tiene las
siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, doce metros y linderando con calle
publica planificada POR ATRÁS, los mismos doce metros y el lote numero catorce de
la misma manzana POR UN COSTADO; veinticinco metros y el lote numero dos de la
misma manzana POR EL OTRO COSTADO; los mismos veinticinco metros y el lote
numero cuatro de la misma manzana con una superficie de trescientos metros
cuadrados.

Con fecha 12 de Marzo de 1.984 bajo el N. 285 se encuentra inscrita la Escritura
Publica de Compraventa, autorizada el 24 de Febrero de 1.984 ante el Notario Público
Segundo del Cantón Manta Sr. José Vicente Alava Zambrano en la que los cónyuges
Sr. Francisco Evaldo Pico Gutiérrez y Sra. Clemencia Hilda Segura Mosquera de Pico
venden a favor del Sr. **JUAN FRANCISCO PICO SEGURA**, cuatro lotes de terrenos
ubicados en la parroquia urbana Tarqui perteneciente al cantón Manta, los mismos que
en la actualidad se encuentran perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto y
tiene las siguientes medidas y linderaciones actuales, POR EL FRENTE; veintitrés
metros diez centímetros y linderando con la carretera Manta - Montecristi hoy calle
publica del final de esta medidas en línea inclinada hacia adentro diecisiete metros
seenta centímetros y linderando con propiedad de Jorge Gorozabel del final de esta
medidas en línea paralela la carretera Manta - Montecristi veintidós metros sesenta
centímetros y linderando con propiedad de Estela Zambrano, Tulio Reyes, Jorge
Gorazabel, correspondiendo estas dos ultimas mensuras también al lindero del frente
veintidós metros cuarenta y cuatro metros treinta centímetros y linderando con propiedad de
Corral y N. Carreño POR EL COSTADO DERECHO; dieciocho metros ochenta
centímetros y linderando con propiedad de Viterbo Pachay y POR EL COSTADO

Cualquier Enmienda, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes.

Abg. Isidra Bravo Zambrano
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MANTA



IZQUIERDO, treinta y seis metros cincuenta centímetros y linderando con calle publica, predio que tiene una superficie total de Un mil ciento treinta y tres metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

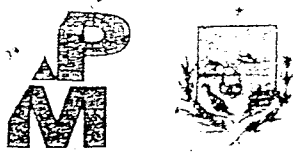
Con fecha 3 de Septiembre de 1.986 bajo el N. 1.243 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el veintidós de Agosto de 1.986 ante el Sr. José Vicente Alaya Zambrano Notario Público Segundo del Cantón Manta en la que los cónyuges Sr. Carlos Colón Elóy Corral Macías y Sra. Colombia Ernestina Alaya Molina de Corral venden a favor del Sr. **JUAN FRANCISCO PICO SEGURA**, casado, los dos lotes de terreno ubicados en la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que en la actualidad están unidos entre si perfectamente formando un solo cuerpo cierto y la casa de Construcción mixta, madera, ladrillo y cubierta de Zinc edificada en parte del mismo terreno predio que tiene las siguientes medidas y linderaciones actuales, POR EL FRENTE, trece metros veinte centímetros y linderando con calle publica ciento siete B, POR ATRÁS, diez metros sesenta y cuatro centímetros y linderando con propiedad del Sr. Ángel Recalde POR EL COSTADO DERECHO, cuarenta metros y linderando con mas terrenos del actual comprador Sr. Juan Francisco Pico Segura y POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos cuarenta metros y linderando con la avenida ciento catorce con una superficie total de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.

Con fecha 13 de Abril de 1.989 bajo el N. 640 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 10 de Abril de 1.989 ante el Notario Público Cuarto de Manta en la que la Sra. Mercedes Matilde Gorozabel Pachay vende a favor del Sr. **JUAN FRANCISCO PICO SEGURA**, casado, acompañado de su mujer la Sra. **MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO DE PICO**, la totalidad del terreno ubicado en la avenida ciento trece de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta el mismo que unido entre si tiene las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, seis metros y avenida ciento trece, POR ATRÁS, los mismos seis metros y propiedad de los compradores, POR UN COSTADO, dieciocho metros y propiedad de Eva Murga Zambrano y Maria Eugenia Echeverría Zambrano y POR EL OTRO COSTADO, los mismos dieciocho metros y propiedad de Luis Alberto Y Betty Janeth Gorozabel Carrilio teniendo una superficie total de CIENTO OCHO METROS CUADRADOS.

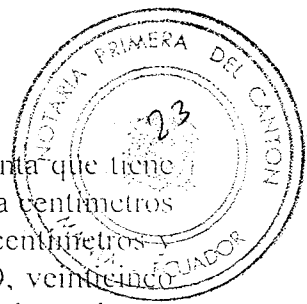
Con fecha 15 de Agosto de 1.994 bajo 1.635 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 7 de Julio de 1.994 ante el Dr. Jaime Villavicencio Vélez Notario Público Primero del Cantón Montecristi en la que el Sr. Gonzalo Guillermo Guillen Cedeño vende a favor de la Sra. **MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO VIUDA DE PICO**, un lote de terreno ubicado en el Programa Aurora Parroquia Tarqui de este Cantón, signado con el numero dos de la manzana U que tiene los siguientes linderos y medidas, NORTE, con diez metros veinticinco centímetros y lindera con calle Tohaly SUR; con siete metros setenta centímetros y lindera con lote tres de la manzana U ESTE; con catorce metros y lindera con lote uno de la manzana U OESTE, con catorce metros y lindera con propiedad de Rodolfo Paz con una superficie total de ciento veintisiete metros siete centímetros cuadrados.

Con fecha 29 de Noviembre de 1.994 bajo el N. 2506 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 9 de Noviembre de 1.994 ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar Notario Público Tercero del Cantón en la que los cónyuges Sr. Gustavo Maximino Moreira Macías y Sra. Yolanda Natividad Guevara Fernández vende a favor de la Sra. **MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO**, viuda, la totalidad de los dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo ubicado

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes



MINISTERIO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



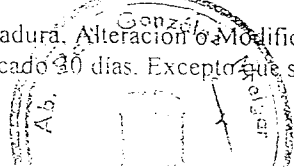
(SEI)

en la calle ciento siete - B de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, trece metros cuarenta centímetros y calle ciento siete - B POR ATRÁS, los mismos trece metros cuarenta centímetros y propiedad del Sr. José Miguel Machuca POR EL COSTADO DERECHO, veinticinco metros y avenida ciento catorce y POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos veinticinco metros y terrenos antes del Sr. Enrique Franco ahora de Franklin Macías Alcívar teniendo una superficie total de trescientos treinta y cinco metros cuadrados.

Con fecha 16 de Febrero del 2.005 bajo el N. 442 se encuentra inscrita la Escritura Publicada de Compra-venta Entrega de Obra e Hipoteca Abierta Anticresis y Prohibición voluntaria de Enajenar o gravar, autorizada el 28 de Enero del 2.005 ante el Notario Tercero del Cantón Manta en la que comparecen las compañías el Cercado S.A. en calidad de Vendedora Compañía Elart S.A. a quien se le denominara la Mandataria o Promotora y la compañía HB construcciones S.A. (entrega de Obra) y la Sra. **MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO** (en calidad de Cliente o la Compradora), estado civil (viuda), un solar y villa numero 6 manzana R de la plaza del Mar ubicado en la Urbanización **CIUDAD DEL SOL**, de la ciudad de Manta ubicado en terrenos adjuntos al área de protección del poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil Barrio Jesús de Nazareth valle del Gavilán código 133 parroquia Manta de la ciudad de Manta provincia de Manabí cuyos linderos y dimensiones son POR EL NORTE: (costado izquierdo) 20.00 m - lote N. 5 POR EL SUR(Costado derecho) 20.00m- Lote N. 7 POR EL ESTE (Frente) 9.00m - calle publica POR EL OESTE(Atrás) 9.00m - lote N. 18 Mz. Q Con un área total de 180.00 metros cuadrados.

Con fecha 15 de Junio del 2.004 bajo el N. 1.076 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compra-venta y Unificación, autorizada el 8 de Junio del 2.004 ante la Abg. Maria Lina Cedeño Rivas Notaria Publica Primera del Cantón Manta en la que la Sra. Carmen Hermelinda Pico Segura vende a favor de la Sra. **MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO**, viuda, en calidad de compradora y unificante, una parte del terreno y casa ubicado en la avenida doscientos de la parroquia Tarqui, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, con dos metros y lindera con avenida doscientos, POR ATRÁS; con dos metros y propiedad particular, POR EL COSTADO DERECHO, Con veinte metros y propiedad de la Sra. Maria Lucia Ferrin Zambrano POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veinte metros y propiedad de la Vendedora Sra. Carmen Hermelinda Pico Segura teniendo un área de cuarenta metros cuadrados, en esta misma escritura la Sra. **MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO**, declara que es propietaria de un predio inscrito el 11 de Febrero de 1.972, ubicado en la Lotizacion El Porvenir con una superficie total de doscientos veinte metros cuadrados, declarando la compradora que por esta escritura adquiere un bien el mismo que tiene una superficie de cuarenta metros cuadrados, por lo tanto la Sra. Maria Lucia Ferrin Zambrano tiene a bien unificar los dos lotes de terrenos es decir el que adquirió en fecha anterior y el que adquiere en esta escritura publica a un solo cuerpo cierto los mismos que son de su legitima propiedad y lo realiza de acuerdo a la autorización de unificación emitida por la Dirección de planeamiento urbano del Ilustre Municipio de Manta y quedan de las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, con doce metros y lindera con avenida doscientos, POR LA PARTE DE ATRÁS; partiendo del costado izquierdo con diez metros linderando con terrenos de Julio Cárdenas de aquí gira hacia el frente con dos metros de este punto gira hacia la izquierda con dos metros linderando con propiedad particular POR EL COSTADO DERECHO, con veintidós metros y lindera con propiedad de la Sra. Isabel Pico POR EL COSTADO

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes



IZQUIERDO, con veinte metros y lindera con propiedad de la Sra. Carmen Hermelinda Pico Segura, teniendo una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

El tercer predio descrito se encuentra vendido.

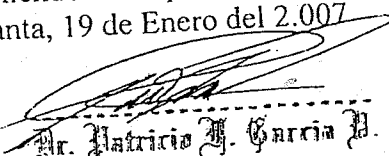
Con fecha 27 de Octubre de 1.988 bajo el N. 1.893 se encuentra inscrita la Venta, autorizada el 12 de Octubre de 1.988 ante el Sr. José Vicente Álava Zambrano Notario Público Segundo del Cantón Manta en la que los cónyuges Sr. JUAN FRANCISCO PICO SEGURA Y SRA. MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO DE PICO, venden a favor de la Compañía Surcompi Sociedad Anónima representada por la Srta. Virginia Pico Ferrin en calidad de Presidente de la misma, el terreno adquirido por el vendedor en cuatro partes y que forman un solo cuerpo cierto por encontrarse unidos perfectamente entre si, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, veintitrés metros diez centímetros y la carretera Manta - Montecristi del final de esta medidas en línea inclinada hacia adentro diecisiete metros setenta centímetros y propiedad de Jorge Gorozabel este lindero luego se prolonga en línea paralela a la carretera Manta - Montecristi con veintidós metros sesenta centímetros y propiedad de Estela Zambrano, Julio Reyes, Jorge Gorozabel por lo que estas dos ultimas mensuras corresponden al lindero del frente, POR ATRÁS; cuarenta y cuatro metros treinta centímetros y propiedad de Carlos Corral y N Carréño POR EL COSTADO DERECHO, dieciocho metros ochenta centímetros y propiedad de Viterbo Pachay y POR EL COSTADO IZQUIERDO, treinta y seis metros cincuenta centímetros y calle publica lo que da una superficie total de mil ciento treinta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, en esta venta también se incluyen los equipos e instalaciones de la estación de expendio y derivados de petróleo. (Terreno adquirido el 12 de Marzo de 1.984)

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito adquirido con fecha 16 de Febrero del 2.005 por la Sra. MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO, tiene inscrito con la misma fecha 16 de Febrero del 2.005, bajo el N. 184 Hipoteca Abierta Anticresis y Prohibición voluntaria de Enajenar o gravar a favor del Banco del Pacifico S.A. Ecuador, Banco del Pacifico Panamá S.A.

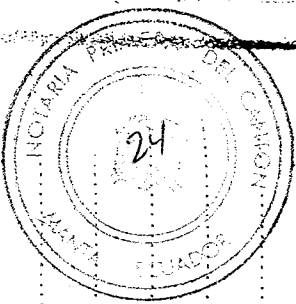
No encontrándose mas gravamen a nombre del Sr. **JUAN FRANCISCO PICO SEGURA Y SRA. MARIA LUCIA FERRIN ZAMBRANO.**

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Honorable. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 19 de Enero del 2.007


Mr. Patricio J. Garria B.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03 Pag. 135 Acta 7



del do mil, hoy día 11 de Diciembre, provincia de Loja, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: María Lucía Ferrín Jiménez

Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: Cincuenta y tres

Nombres y Apellidos del padre: Luis Ferrín

Nombres y Apellidos de la madre: Leticia Jiménez

Lugar del fallecimiento: Guayaquil Fecha: Veintinueve

de Veintinueve del dos mil Seis El Co

brevemente se llama: X X X X X

Causa de la muerte: Faltó de Nacarón de Nacarón de Nacarón de Nacarón

Solicitó esta inscripción: Depocho Sotelo y de Nacarón de Nacarón

de Identidad Nº 130404-230-4 domicilio en Guayaquil 12 de Calle 299

OBSERVACIONES:

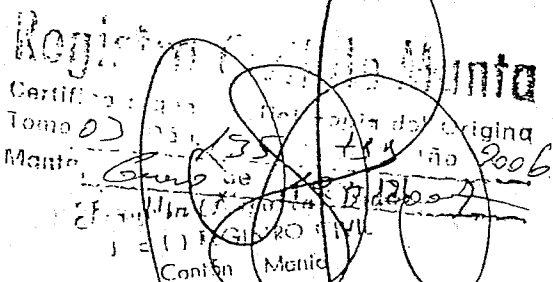
Cedula de la defunta # 130404-230-5

PRIMER A NOTARIO

NOTARIO

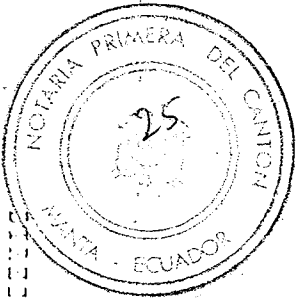
FIRMAS:

Notario: [Signature] Jefe de Registro Civil: [Signature]



John Torres Hernández
TECNICO A
Registro Civil - Manabí

EN BIANCO



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO QUE EN EL REGISTRO DE NACIMIENTOS *****

CORRESPONDIENTE A 1967 TOMO 11 FOLIO 13, ACTA 551 CONJETA
LA INSCRIPCION DE: FERRIN ARMANDO FERRIN
NACIDO EN: MANTA
PROVINCIA DE: MANTAS *****
NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS / EL TREINTA Y CINCO DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS / Y DE: MARIA LUISA FERRIN ZAMBRANO
NACIONALIDAD ECUATORIANA *****

MANTA E, E DE MANTO ** DE 1967.

Cedula: 1555512425

Leida y firmada en el Registro de Nacimientos
JEFE CANTONAL MANTA
MANTA ECUADOR

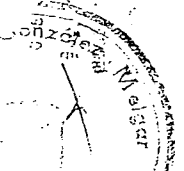
FIRMA CAMERON
SE FORTINCO CIVIL

[Signature]
SECRETARIO CAMERON

[Signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Ab. Raul Gonzalez Hidalgo

19 ENE 2007



FAMILIA DE NACIMIENTO

DECLARACION: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1999, se ha registrado el nacimiento
de un niño, hijo de FELIX YOLANDA Y DE LA MARIA
FLORENCIA, con los datos siguientes:
NOMBRE: FELIX YOLANDA
FECHA DE NACIMIENTO: 1999-01-19
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
PROVINCIA: MANABÍ
MUNICIPIO: MANTA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

MANTA, 19 DE ENERO DE 2007

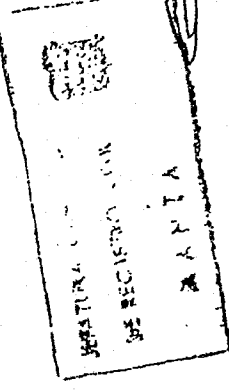
00000000000000000000

Lcda. Mariana
JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL
MANTA - ECUADOR

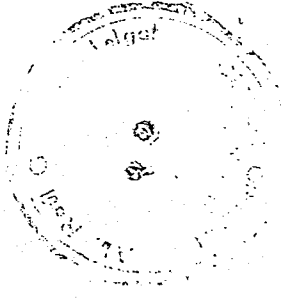
NOTARIA Jera DEL CANTON MANTA
COY FE: Que la presente fotocopia
es igual al original. Que me fue
presentado y devuelto al interesado.

19 ENE 2007

Ab. Raúl González Velasco



00000000000000000000



[illegible][illegible][illegible][illegible]

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532

55

WALTER W. DICKSON

19 ENF 2007

1000

PRIMER

W. J. Viola, Jr.

10/19/94

1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

STATION	TIME	DATE	TIME	STATION
1	10	10	10	1
2	10	10	10	2
3	10	10	10	3
4	10	10	10	4
5	10	10	10	5
6	10	10	10	6
7	10	10	10	7
8	10	10	10	8
9	10	10	10	9
10	10	10	10	10
11	10	10	10	11
12	10	10	10	12
13	10	10	10	13
14	10	10	10	14
15	10	10	10	15
16	10	10	10	16
17	10	10	10	17
18	10	10	10	18
19	10	10	10	19
20	10	10	10	20
21	10	10	10	21
22	10	10	10	22
23	10	10	10	23
24	10	10	10	24
25	10	10	10	25
26	10	10	10	26
27	10	10	10	27
28	10	10	10	28
29	10	10	10	29
30	10	10	10	30
31	10	10	10	31
32	10	10	10	32
33	10	10	10	33
34	10	10	10	34
35	10	10	10	35
36	10	10	10	36
37	10	10	10	37
38	10	10	10	38
39	10	10	10	39
40	10	10	10	40
41	10	10	10	41
42	10	10	10	42
43	10	10	10	43
44	10	10	10	44
45	10	10	10	45
46	10	10	10	46
47	10	10	10	47
48	10	10	10	48
49	10	10	10	49
50	10	10	10	50
51	10	10	10	51
52	10	10	10	52
53	10	10	10	53
54	10	10	10	54
55	10	10	10	55
56	10	10	10	56
57	10	10	10	57
58	10	10	10	58
59	10	10	10	59
60	10	10	10	60
61	10	10	10	61
62	10	10	10	62
63	10	10	10	63
64	10	10	10	64
65	10	10	10	65
66	10	10	10	66
67	10	10	10	67
68	10	10	10	68
69	10	10	10	69
70	10	10	10	70
71	10	10	10	71
72	10	10	10	72
73	10	10	10	73
74	10	10	10	74
75	10	10	10	75
76	10	10	10	76
77	10	10	10	77
78	10	10	10	78
79	10	10	10	79
80	10	10	10	80
81	10	10	10	81
82	10	10	10	82
83	10	10	10	83
84	10	10	10	84
85	10	10	10	85
86	10	10	10	86
87	10	10	10	87
88	10	10	10	88
89	10	10	10	89
90	10	10	10	90
91	10	10	10	91
92	10	10	10	92
93	10	10	10	93
94	10	10	10	94
95	10	10	10	95
96	10	10	10	96
97	10	10	10	97
98	10	10	10	98
99	10	10	10	99
100	10	10	10	100

NAME	ROOM	DATE	TIME	STATUS	REMARKS
JOHN DOE	101	10/10/2023	14:30	OK	
JANE SMITH	102	10/10/2023	15:00	OK	
BOB WILSON	103	10/10/2023	15:30	OK	
ALICE BROWN	104	10/10/2023	16:00	OK	
CHARLIE DAVIS	105	10/10/2023	16:30	OK	
FRANK GARCIA	106	10/10/2023	17:00	OK	
GRACE HARRIS	107	10/10/2023	17:30	OK	
HELEN IANSON	108	10/10/2023	18:00	OK	
IRVING JONES	109	10/10/2023	18:30	OK	
JACK KELLY	110	10/10/2023	19:00	OK	
JILL LAMBERT	111	10/10/2023	19:30	OK	
JOHN MASON	112	10/10/2023	20:00	OK	
JANE NELSON	113	10/10/2023	20:30	OK	
BOB OLIVER	114	10/10/2023	21:00	OK	
ALICE PETERSON	115	10/10/2023	21:30	OK	
CHARLIE QUINN	116	10/10/2023	22:00	OK	
FRANK ROBERTS	117	10/10/2023	22:30	OK	
GRACE STEVENSON	118	10/10/2023	23:00	OK	
HELEN THOMAS	119	10/10/2023	23:30	OK	
IRVING TUCKER	120	10/10/2023	00:00	OK	
JACK VANDERBILT	121	10/10/2023	00:30	OK	
JILL WATSON	122	10/10/2023	01:00	OK	
JOHN WHITE	123	10/10/2023	01:30	OK	
JANE YOUNG	124	10/10/2023	02:00	OK	
BOB ZIMMERMAN	125	10/10/2023	02:30	OK	

[illegible]

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839

1. PLANTAS : 0-1 CARLUS MANTA

...y FE: Que la presente fotocopia...

Loc. Miryam Barrera, Jefe de Arrendatarios
Jefe Central de Registro Civil
MANTUA, ECUADOR

19 ENE 2007

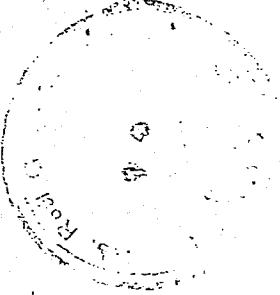
RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C. 20535

11/2

人 工 天 下

Ab. Raúl Gándlez Melgar

CO
LO
CO
CO
CO



[illegible]

1. DIA 3.º DEL CANTON MANITA
DOY FE, Que la

100Y FE; Que la presento fotocopiada
así igual al original. Que me finge
presencia y devuélvame al interesado.
19 ENE 2007

At: ~~Nadai Ginzalez Taisig~~

1000

TEMPERATURE CONTROL
OF RECOVERY CYCLE

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

1961

ECUATORIANA*****

E333313222

SOLTERO

SUPERIOR

ROBERTO ENRIQUE MARQUEZ GARCIA

ISIDRA TRINIDAD BRAVO ZAMBRANO

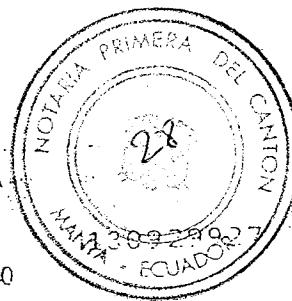
MANTA

21/09/2018

ESTUDIANTE

21/09/2006

0575838



ON DE

CIUDADANIA

MARQUEZ BRAVO DANILO

MANABI/MANTA/MANTA

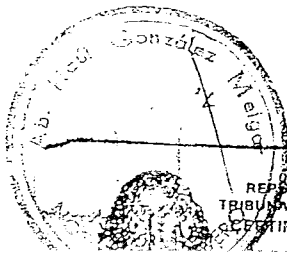
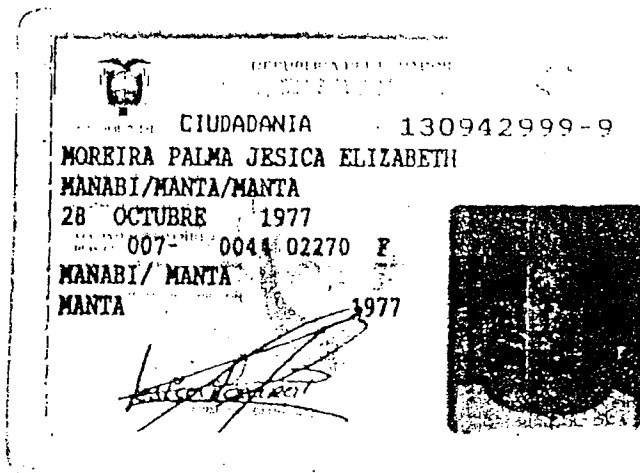
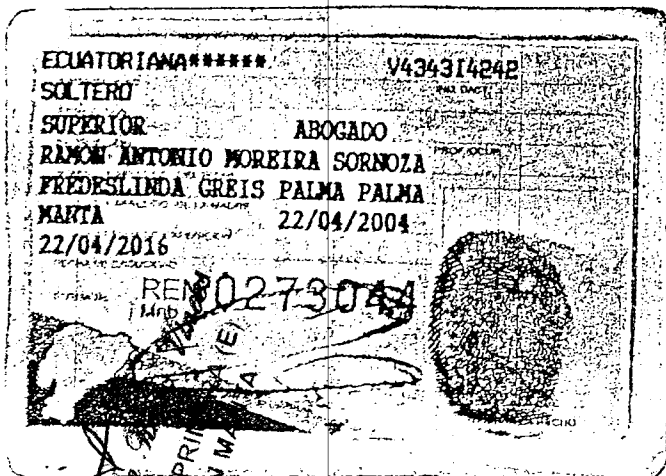
06 SEPTIEMBRE 1984

007- 0126 02318 M

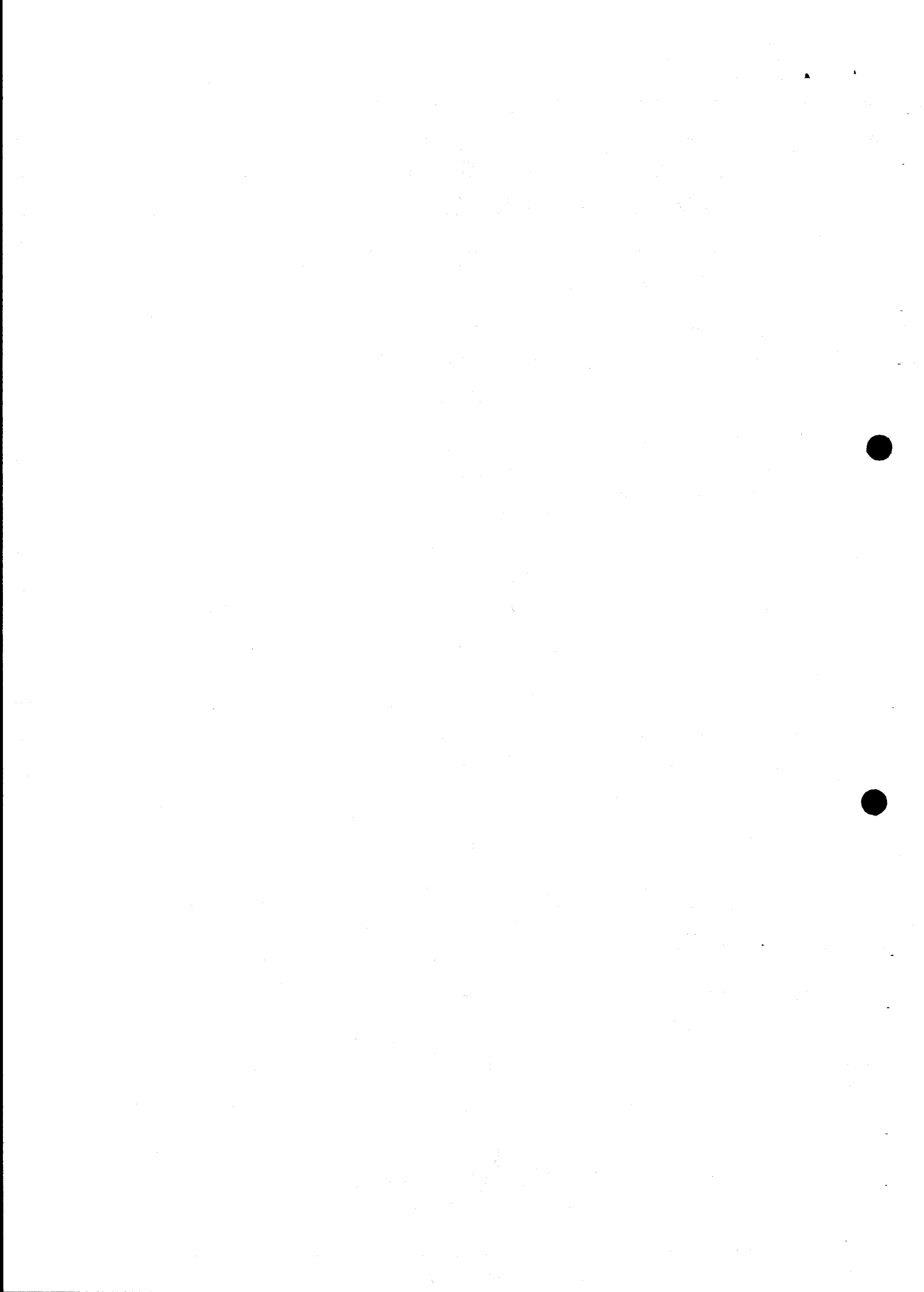
MANABI/ MANTA

MANTA

1984



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
SURCOMPI SOCIEDAD ANONIMA

29

En la ciudad de Montevideo a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la oficina del señor Juan Francisco Pico Segura, ubicada en Av. Benito 200 y calle 117 los siguientes socios: señora Clemencia Segura de Pico, señor Juan Francisco Pico Segura, señoras Virginia Pico Ferrin, Maria Eugenia Pico Ferrin y Luisa Mariana Pico Segura, convalidado el quorum se instala la sesión y se da lectura al orden del día.

1.- Traspaso de acciones

Toma la palabra el señor Juan Francisco Pico Segura, y comunica el traspaso del total de sus acciones a su señora esposa, Maria Loucia Ferrin Zambrano de Pico, con cédula de ciudadanía #130081831-5

Sin otro punto a tratar se da un receso para elaborar el acta. Se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad y firmada por los socios asistentes.

~~Clemencia de Pico~~
Clemencia Segura de Pico

~~Juan F. Pico S.~~
Juan Francisco Pico Segura

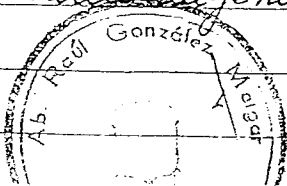
Virginia Pico Ferrin

Luisa M. Pico A.

Maria Eugenia Pico Ferrin
Luisa Mariana Pico Segura

Maria Eugenia Pico Ferrin
Maria Eugenia Pico Ferrin

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MONTAÑA



CERTIFICO:

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL
LIBRO DE ACTA DE LA COMPAÑÍA SURCOMPI S.A., A LA QUE ME
REMITO EN CASOS NECESARIOS Y QUE CORRESPONDE AL ACTA Nº 9
Manta, Enero 15 del 2.007

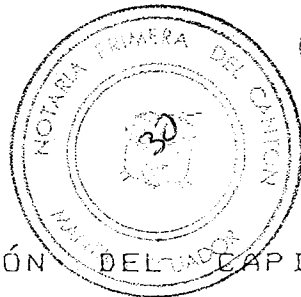
Virginia Pico Ferrin

VIRGINIA PICO FERRIN

Gerente de la Compañía SURCOMPI S.A.

COPIA EN BLANCO

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA



(TRECE)

1 AUMENTO DE CAPITAL. CONVERSIÓN DEL CAPITAL
2 SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA SURCOMPI
4 SOCIEDAD ANÓNIMA.-

5 CUANTIA: USD \$ 1.800.00.-

6 Número sesenta (60).- En la ciudad de Manta,
7 cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia
8 de Manabí, República del Ecuador, hoy día
9 miércoles veintisiete de Junio del dos mil uno,
10 ante mí José Vicente Alava Zambrano, Notario
11 Público de este Cantón, comparece la señora
12 Virginia Aracely Pico Ferrín de Cevallos, quien
13 declara ser ecuatoriana, casada, Contadora,
14 residente en esta ciudad de Manta, portadora de
15 su cédula de ciudadanía número: trece cero cinco
16 cinco uno dos cuatro dos-seis, en su calidad de
17 Gerente y Representante Legal de la Compañía
18 SURCOMPI SOCIEDAD ANÓNIMA, quien legitima su
19 indicada personería con su Nombramiento inscrito
20 en el Registro Mercantil del Cantón Manta, y
21 además debidamente autorizado por la Junta
22 General Extraordinaria y Universal de
23 accionistas de dicha Compañía, celebrada el
24 primero de Junio del dos mil uno, documentos que
25 se agregan al protocolo como habilitantes.
26 Compañía que tiene el Registro Único de
27 Contribuyentes número uno tres nueve cero cero

MANTA - MANABI

St. Virginia Pico Ferrín
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

1 Manifiesta además la otorgante el haber
2 sufragado en la Consulta Popular del diecisiete
3 de Septiembre del año pasado, con el comprobante
4 de votación que me presenta y que se devuelve a
5 la interesada. La compareciente mayor de edad e
6 idónea, legalmente capaz para contratar y
7 obligarse, a quien de conocer doy fe.- Dicha
8 otorgante con amplia libertad y pleno
9 conocimiento en los efectos y resultados de esta
10 escritura, la cual procede a celebrarla de una
11 manera libre y espontánea, me entrega una minuta
12 para que la eleve a instrumento público, cuyo
13 texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
14 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a
15 su cargo, sírvase insertar una más por la cual
16 conste la de AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL
17 CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES Y REFORMA DE
18 ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía "SURCOMPI
19 SOCIEDAD ANÓNIMA", contenida en las siguientes
20 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al
21 otorgamiento del presente instrumento la señora
22 VIRGINIA PICO FERRÍN DE CEVALLOS en calidad de
23 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
24 SURCOMPI SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta de la
25 copia del Nombramiento y legalmente autorizada
26 por la Junta General Extraordinaria Universal de
27 Accionistas celebrada el día primero de Junio
28 del dos mil uno, que se agregan al protocolo

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

- dos -



(DATORCE

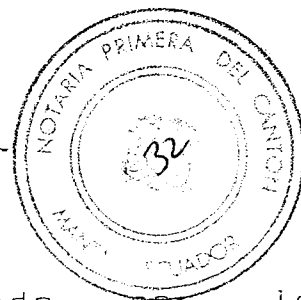
1 como documentos habilitantes.- SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES.- a) La Compañía SURCOMPI
3 SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante
4 Escritura Pública celebrada ante el señor
5 Notario Segundo del Cantón Manta el doce de
6 Febrero de mil novecientos ochenta y siete y
7 consta inscrita en el Registro Mercantil con
8 fecha treinta de Abril de mil novecientos
9 ochenta y siete, con un capital de Dos
10 millones de sucres; b) Con fecha ocho de
11 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro
12 mediante Escritura Pública celebrada en la
13 Notaría Segunda del Cantón Manta, e inscrita
14 en el Registro Mercantil con fecha trece de
15 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro
16 aumentó su capital a la suma de Cinco millones
17 de sucres; c).- La Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas de
19 fecha primero de Junio del dos mil uno,
20 resolvió hacer la conversión del capital
21 social de sucres a dólares, aumentar el
22 capital de la compañía e introducir reformas a
23 los Estatutos Sociales, autorizando a la
24 Gerente a suscribir las correspondientes
25 Escrituras Públicas, conforme consta del acta
26 respectiva. d) El aumento a operarse es por la
27 suma de mil ochocientos dólares, para que el

MANTA - MANDAT

Not. Victor
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Victor
Escritura Pública
González

1 Dólares y los accionistas han resuelto pagar
2 este aumento mediante aportes en dinero en
3 efectivo de acuerdo al derecho de preferencia
4 de cada uno.-TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con
5 los antecedentes señalados, la compareciente
6 Virginia Pico Ferrín de Cevallos, en calidad
7 de Gerente y Representante Legal de SURCOMPI
8 SOCIEDAD ANÓNIMA y en cumplimiento con lo
9 resuelto por la Junta General Extraordinaria
10 de accionistas referida en los antecedentes,
11 declara lo siguiente: a) Que expresamente
12 procede a realizar la conversión de sucres a
13 dólares de todos los valores, contabilidad,
14 libros, acciones, etcétera de la Compañía,
15 para lo cual se procede a dar de baja a todos
16 los libros correspondientes, y principalmente
17 a todos los títulos-acciones que tienen los
18 accionistas para emitir nuevos, expresados en
19 dólares, los cuales en adelante tendrán el
20 valor de Un dólar cada uno; así mismo el libro
21 de acciones y accionistas, que será
22 reemplazado por otro en donde consten las
23 nuevas acciones en valores dolarizados; b)
24 Aumentado el capital suscrito de la Compañía
25 en la suma de Mil Ochocientos Dólares
26 Americanos, aumento con el cual, el capital de
27 la Compañía llega a los Dos mil Dólares
28 Americanos. Que el capital del aumento ha sido



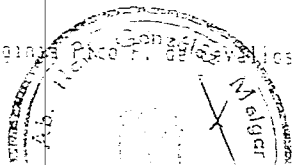
1 integramente suscrito y pagado por los
2 accionistas, de acuerdo al derecho de
3 preferencia, mediante aportes en dinero en
4 efectivo, ingresado a caja, lo cual acredita y
5 certifica bajo juramento, por lo que, producto
6 del mismo se emiten mil ochocientas nuevas
7 acciones de un dólar cada una; c) Que en virtud
8 de lo declarado en los literales anteriores,
9 procede a reformar el Estatuto Social de la
10 Compañía, tal como se detallará más adelante.-
11 CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Como ha quedado
12 señalado, el aumento de capital ha sido
13 integramente pagado y suscrito por los
14 accionistas, de acuerdo al derecho de
15 preferencia de cada uno, razón por la cual, la
16 integración del capital con la conversión del
17 capital social de sucres a dólares realizada
18 queda tal como a continuación se detalla:.....

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAP. ANT.	AUM. CAPITAL	TOTAL	%
20 H. L. Ferrín de P.	1.000	US \$ 100	US \$ 900	US \$ 1.000	50%
21 A. Pico Segura	140	14	126	140	7%
22 E. Pico Segura	140	14	126	140	7%
23 Graen H. Pico Segura	520	52	468	520	26%
24 Maria E. Pico Ferrin	100	10	90	100	5%
25 Virginia Pico F. de Ferrin	100	10	90	100	5%
26	2.000	US \$ 200	US \$ 1.800	US \$ 2.000	100%

NOTARIO MANABI

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



1 consecuencia del aumento de capital y la
2 conversión del capital social de sucres a
3 dólares se reforma el CAPÍTULO SEGUNDO de los
4 estatutos sociales de la compañía, en su
5 ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL. el mismo que
6 dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.-
7 ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la
8 Compañía será de DOS MIL DÓLARES, dividido en
9 dos mil acciones nominativas y ordinarias de un
10 dólar cada una".- LA DE ESTILO.- Usted señor
11 Notario sírvase agregar las demás cláusulas de
12 estilo necesarias para dar al presente
13 instrumento plena eficacia legal.- Minuta
14 firmada por el Abogado Eddie Velásquez,
15 matrícula del Colegio de Abogados de Manabí
16 número mil cuatrocientos ochenta y dos.- Hasta
17 aquí la minuta que la otorgante se afirma y
18 ratifica en el contenido íntegro de la minuta
19 inserta.- Agrego al protocolo como documentos
20 habilitantes lo siguiente: Nombramiento de
21 Gerente de la Compañía SURCOMPI SOCIEDAD
22 ANÓNIMA.- Copia de la parte del Acta de Junta
23 General Extraordinaria y Universal de
24 accionistas de la Compañía SURCOMPI SOCIEDAD
25 ANÓNIMA.- Minuta y documentos habilitantes que
26 quedan elevados a escritura pública con todo el
27 valor legal.- Leída esta escritura a la
28 otorgante por mí el Notario de principio a fin.

José V. Alava J.
MANTA - MANABÍ.

V. Alava Z.

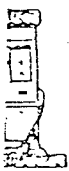
2do. DEL CANTON

A. MANABI

ESTACION DE SERVICIO

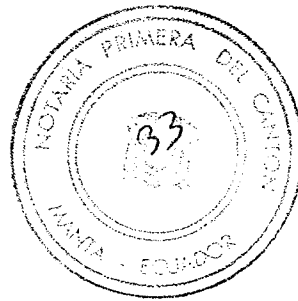
- cuatro -

(DIECISEIS)



SURCOMPI S. A.

Avenida 113 y Calle 107
Teléfonos 921065 - Fax 922948
MANTA



1a

a

os

su

ue

1a

en

an

or

te

te

a

i

a

y

a

s

e

)

Manta, Junio 20 de 2001

Señora:

Virginia Aracely Pico Fernn de Cevallos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "SURCOMPI S. A." reunida el 6 marzo de 1998, acordó por unanimidad reelegirla a Usted como Gerente de la Compañía por el lapso de cinco años.

Sus funciones están establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en las leyes de la Superintendencia de Compañías.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Segundo del Cantón, señor José Vicente Alava Zambrano el día 12 de febrero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de abril de 1987.

Atentamente,

Maria Lucia Fernn de Pico

Maria Lucia Fernn de Pico
Presidenta

José V. Alava Z.
MANTA - MANABI

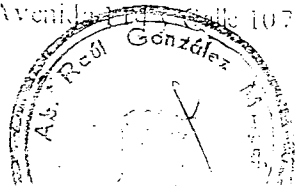
Yo, *Virginia Aracely Pico Fernn de Cevallos*, Acepto el nombramiento de Gerente de SURCOMPI S.A.

Virginia Aracely Pico Fernn de Cevallos

Virginia Aracely Pico Fernn de Cevallos
C.I. 1305512-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección Domicilio: Avenida 113 y Calle 107



INGRESO EN EL LIBRO RESPECTIVO

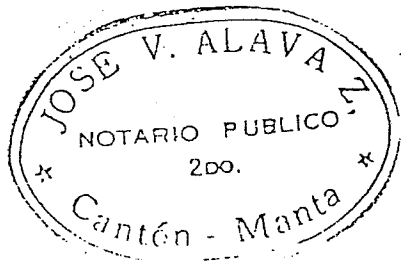
Registro 40A

544

Junio 20 del 2001

Virginia Aracely Pico Fernn de Cevallos

producción fotostática, es igual a la que se encuentra agregada a la
Matriz de esta Escritura. Doy fe. Manta, Junio veintiseis del dos
mil uno.-



José V. Alava

José Vicente Alava Zambrano
Notario Público 2º Cantón Manta

COI
JUNT.
ACCIO
EL DÍ
EN I
CONV
ESTA

José V. Alava Z.

"...
a trat
Carme
mayo
resen
e a f
legal
fomac
en el
que e
partici
Gener
así c
corres
\$ 1.80
de ca
que s
Comp
anual
volver
pre
partes
artícu
"CAP
QUIN
dólar
dólar
La
unani
Pico
la Ju
de la
estat
por l

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



COPIA CERTIFICADA DE PARTE DEL ACTA DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURCOMPI S.A. CELEBRADA
EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, A LAS 16h30 Y
EN DONDE SE RESUELVE EL AUMENTO DE CAPITAL,
CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLÁRES Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES.

José V. Alava Z.

"... Habiéndose tratado el tercer punto de la orden del día, se pasa a tratar el cuarto punto para lo cual toma la palabra la señora Carmen H. Pico Segura, y manifiesta que: el acta No. 27 del 27 de mayo del 2000 resolvió aumentar el capital de la compañía con las reservas para futuras capitalizaciones que tenía la compañía. Como esta forma para aumentar el capital ha traído incidencias de orden legal a la compañía, mociona se deje sin efecto la resolución tomada en esta Junta y así como todos los actos legales realizados en el aumento que por las reservas se estaba efectuando y mociona que el aumento se lo realice en dinero en efectivo comunicando el particular a la Intendencia de Compañías y autorizando a la señora Gerente para que realice todos los trámites legales para el efecto así como se le autorice para que firme las escrituras públicas correspondiente. El aumento a realizarse se lo hará por la suma de \$ 1.800,00 para que sumados a los \$200,00 que actualmente tiene de capital la compañía llegue a los \$2.000,00, así mismo mociona que se proceda a la conversión de sucres a dólares del capital de la Compañía y en general de la contabilidad. Para este efecto deberá anularse las acciones, libros, etc, que estén expresados en sucres y volver a emitir nuevas acciones y abrir nuevos libros que estén expresados ya en dólares reformándose el estatuto social en las partes pertinentes, concretamente el capítulo segundo en su artículo quinto del capital social, el mismo que en adelante dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL: El capital de la compañía será de dos mil dólares dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una..."

La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada por la señora Carmen H. Pico S. en consecuencia dejar sin efecto la resolución tomada en la Junta del 27 de mayo del 2000 y proceder a aumentar el capital de la compañía mediante aporte de dinero en efectivo, reformar el estatuto social, tal y como está detallado en la moción presentada

consecuencia el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

JOSE
NOTA
CA

CUÁDRO DE INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAP. SUSCR. Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	%
María L. Ferrín de P.	1000.00	100,00	900,00	1.000,00	50%
Martha A. Pico Segura	140.00	14,00	126,00	140,00	7%
Rosa E. Del R. Pico S.	140.00	14,00	126,00	140,00	7%
Carmen H. Pico Segura	520.00	52,00	468,00	520,00	26%
María E. Pico Ferrín	100.00	10,00	90,00	100,00	5%
Virginia Pico Ferrín	100.00	10,00	90,00	100,00	5%
	<u>2.000,</u>	<u>200,00</u>	<u>1.800,00</u>	<u>2.000,00</u>	<u>100%</u>

Por no haber otro punto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes, levantándose la sesión a las 18H30 y firman al pie de la misma.- f) Clemencia S. de Pico; f) María Lucía F. de Pico; f) Carmen Pico S.; f) Luisa M. Pico Segura; f) Virginia Pico de Cevallos; f) Martha Pico Segura; f) Rosa. Elena Pico Segura; f) Diógenes Ferrín Zambrano.-

RAZÓN : Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la Compañía.
Manta, Junio 13 del 2001

Virginia Pico de Cevallos

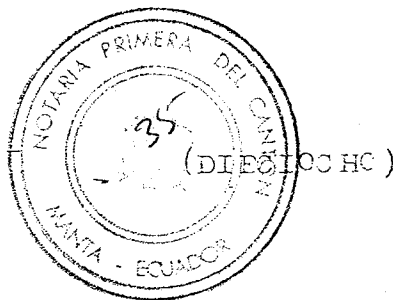
Sra. Virginia Pico de Cevallos
GERENTE "SURCOMPI S.A"

ESPACIO EN BLANCO

JOSE V. ALVARO
SECRETARIO DEL CANTON
MANTA : MANABI

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

- seis -



1 en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo
2 el Notario en unidad de acto. Doy fe.-

3

4

5

Virginia Pico de Cevallos

6 VIRGINIA PICO DE CEVALLOS
7 GERENTE DE LA COMPAÑIA
8 SURCOMPI S.A.

8

9

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN SEIS
10 FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA
11 EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

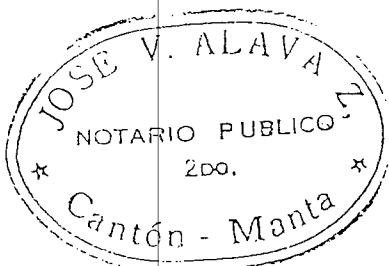
22

23

24

25

26



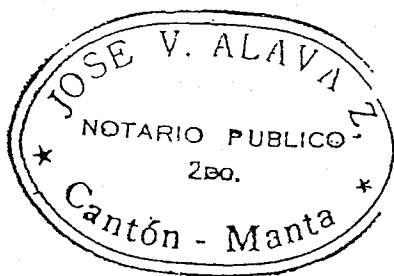
Jorge Federico Intriago Andrade

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

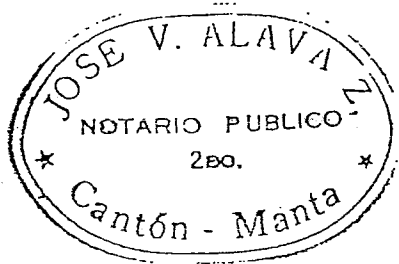
Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado
Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías
de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución
Número: cero dos.P.DIC. cero cero cero seis de
fecha diez de Enero del dos mil dos. sienta razón al
margen de la Matriz de la Escritura Pública de
Conversión del Capital social de sucres a dólares.
Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la
Compañía SURCOMPI SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante mi el

veinticinco del dos mil dos.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



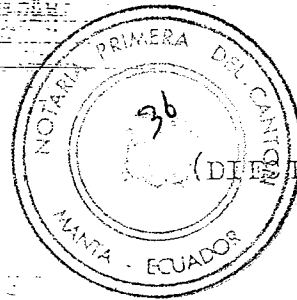
Jose V. Alava

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número: cero dos.P.DIC. cero cero cero cero seis de fecha diez de Enero del dos mil dos. sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SURCOMPI SOCIEDAD ANÓNIMA de fecha doce de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, que dicha Compañía, ha procedido a la Conversión de su capital social de sucres a dólares. Aumentar el Capital Social y Reforma de Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante mí el veintisiete de Junio del dos mil uno que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta. Febrero veinticinco del dos mil dos.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



Jose V. Alava

DEJO INS. .



CON LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SURCOMPI S. A." EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN Nº 02-P-DIC-0006 DE FECHA : DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MANTA, SEÑOR JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO, EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTEONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 19 DE MARZO DEL 2.002

Ab. Victor Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Ab. Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL

SE OTORGO....



NOTA: EN EL CASO DE ELABORACIÓN DE ESTA PRIMER COPIA QUE
SE LEYÓ Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
ELABORACIÓN. SE UTILIZÓ.



Raúl González Matar
Abg. Raúl González Matar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Sentencia de Posesión Efectiva de Bienes dejados por María Ferrín Zambrano Viuda de Pico, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 19 de Enero del 2007, a favor de Sra. Virginia Araceli Pico Ferrín, Otros, queda legalmente inscrita bajo el No. 5 del Registro de Sentencias, anotada en el Repertorio General No. 429, en ésta fecha.

Manta, Enero 25 del 2007

Dr. Patricio F. García
Dr. Patricio F. García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



Registro de la Propiedad
Cantón Jipijapa
Telef.: 2600 401

POSESION EFECTIVA: Otorgada por el
Abg. Raúl Eduardo González Melgar,
Notario Público Tercero del cantón Manta, a
favor de los herederos de la causante María
Ferrín Zambrano Viuda de Pico.

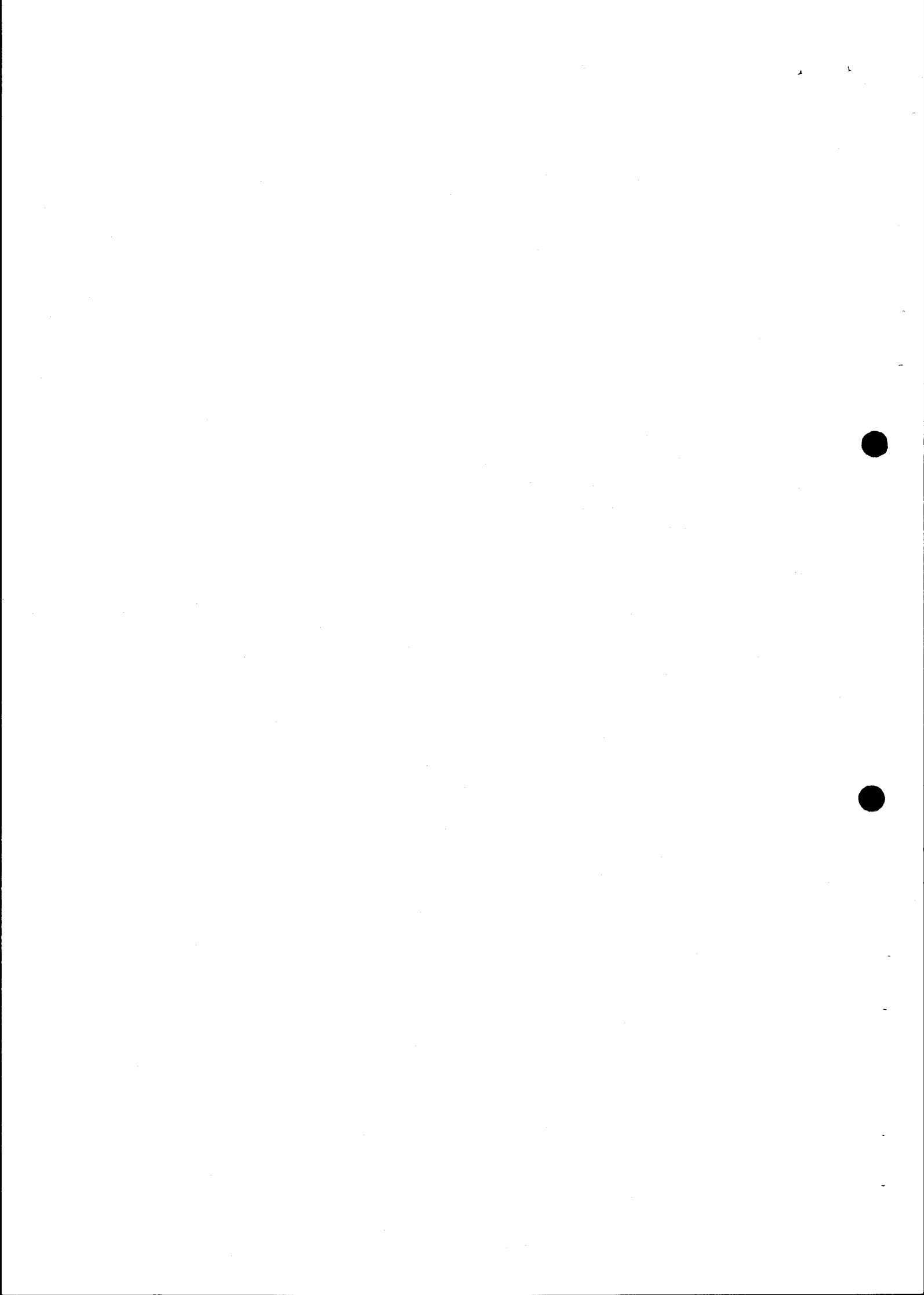


ABOGADA FABIOLA CRISTINA CORRAL, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INTERINA DEL CANTON JIPIJAPA CERTIFICA: que la presente escritura de **POSESION EFECTIVA:** Otorgada por el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta, a favor de los herederos de la causante Maria Ferrín Zambrano Viuda de Pico, que antecede queda legalmente inscrita bajo partida número 846 del Registro de propiedades y anotada al folio 308 con el número 1313 del Repertorio General tomo 61.
Jipijapa, Octubre 6 del 2008

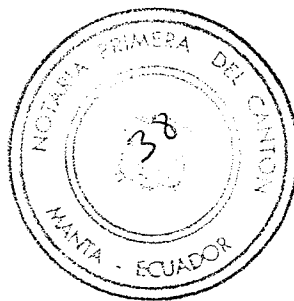
Abg. Fabiola Cristina Corral
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Abg. Fabiola Cristina Corral
Registradora de la Propiedad Interina del Cantón Jipijapa





1872



CIUDADANIA 130041656-5
DELGADO JIMENEZ GALO
MANABI/MANTA/MANTA
05 AGOSTO 1941
001- 0157 00472 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1941



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

EQUATORIANO***** V4443V4242
CASADO MARLENE CEBENO
SECUNDARIA EBANISTA
REMIGIO DELGADO
LILISA JIMENEZ
MANTA 11/01/2005
11/01/2017

REN 0415238

[Handwritten signature]



con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública
conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura
en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron
los preceptos legales, se procedió en unidad de acto
DOY FE



ESTAS
RUBRICADAS
POR MI
Ab. Violeta Reyes Vences

JUAN GABRIEL PICO FERRIN
C.C.No. - 130745734-5



MARIA EUGENIA PICO FERRIN
C.C.No. - 130426379-9



GLADYS EDITH PICO FERRIN
C.C.No. - 130590724-6



ANA LUISA PICO FERRIN
C.C.No. - 130675408-4



ARACELY VIRGINIA PICO FERRIN
C.C.No. - 130551242-6



GALO DELGADO JIMENEZ
C.C.No. - 130041656-5



Ab. Violeta Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA

LA NOTARIA ES
Ab. Violeta Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
C.C.No. - 130041656-5

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE
LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO . PROTOCOLO
NÚMERO 2013.13.08.01.P01872 .- DOY FE.-

Vinella Reyes Vences
Ab. Vinella Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

